

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES
ACTA DE LA SESIÓN No. 090-CEPBRN-2022.**

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 05 de Octubre de 2022
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio	09h13
Hora finalización:	13h08

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 09h13, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional dirige la sesión No. 090-CEPBRN-2022, y actúa como Secretaria Relatora la señora abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad al memorando AN-CBR-2022-0388-M se remitió solicitud de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFREN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISSELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de SIETE (7) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 090-CEPBRN-2022.

Posteriormente, se incorpora a la sesión, la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 090-CEPBRN-2022., y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Quito D.M., 05 de octubre de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN No. 090-CEPBRN-2022

Señoras y señores asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No.090-CEPBRN-2022**, a realizarse el día **miércoles 5 de octubre de 2022, a las 09h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Por el caso de fiscalización referente al "Naufragio de la embarcación de cabotaje denominada "Angy" en las Islas Galápagos con 37 pasajeros a bordo, mientras cubría la ruta Isabela-Santa Cruz", de conformidad a los petitorios del Asambleísta Pedro Zapata constante en los memorandos Nro.AN-ZR-PA-2022-0062-M y Nro.AN-ZR-PA-2022-0063-M, ambos de 30 de septiembre de 2022, y del Asambleísta Fredy Rojas, constantes en los memorandos Nro.AN-RC-FR-2022-0057-M y Nro.AN-RC-FR-2022-0058-M de 29 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente; recibir las siguientes comisiones generales y comparecencias:

Comisiones Generales:

- 1.1.** Señora Alexandra Lara;
- 1.2.** Señor Washington Astudillo y Señora Karina Buñay;
- 1.3.** Señora Lorena Molina; y
- 1.4.** Señora Andrea Estefanía Chila Vásquez

Comparecencias:

- 1.5.** Señor General de División (sp), Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa Nacional;
- 1.6.** Señor Licenciado Darío Vicente Herrera Falcónez, Ministro de Transporte y Obras Públicas;
- 1.7.** Señora Doctora, Lady Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado;
- 1.8.** Señora Ingeniera Daniela Saltos, Directora Nacional del ECU 911;
- 1.9.** Señor Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional de Espacios Acuáticos;
- 1.10.** Señorita Licenciada Katherine del Rosario Llerena Cedeño, Presidenta-Ministra del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos; y,
- 1.11.** Señor Ángel Amable Yáñez Vinuesa, Alcalde de Santa Cruz.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día. El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al punto único de orden del día, dando lectura al mismo.

PUNTO ÚNICO: Por el caso del fiscalización referente al "Naufragio de la embarcación de cabotaje denominada "Angy" en las islas Galápagos con 37 pasajeros a bordo, mientras cubría la ruta Isabela-Santa Cruz", de conformidad a los petitorios del Asambleísta Pedro Zapata constante en los memorandos Nro. AN-ZR-PA-2022-0062-M y Nro. AN-ZR-PA-2022-0063-M, ambos de 30 de septiembre de 2022, y del Asambleísta Fredy Rojas, constantes en los memorandos Nro. AN-RC-FR-2022-0057-M y Nro. AN-RC-FR-2022-0058-M de 29 y 30 de septiembre de 2022, respectivamente; recibir las siguientes comisiones generales y comparecencias:

Comisiones Generales:

- 1.1. Señora Alexandra Lara;
- 1.2. Señor Washington Astudillo y Señora Karina Buñay;
- 1.3. Señora Lorena Molina; y
- 1.4. Señora Andrea Estefania Chila Vásquez

Comparecencias:

- 1.5. Señor General de División (sp), Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa Nacional;
- 1.6. Señor Licenciado Darío Vicente Herrera Falcón, Ministro de Transporte y Obras Públicas;
- 1.7. Señora Doctora, Lady Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado;
- 1.8. Señora Ingeniera Daniela Saltos, Directora Nacional del ECU 911;
- 1.9. Señor Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional de Espacios Acuáticos;
- 1.10. Señorita Licenciada Katherine del Rosario Llerena Cedeño, Presidenta-Ministra del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos; y,
- 1.11. Señor Ángel Amable Yáñez Vinueza, Alcalde de Santa Cruz.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Antes de iniciar con el desarrollo del único punto del orden del día y por temas de organización de la sesión, se indica la metodología para este punto; expresa que luego de las intervenciones de las comisiones generales establecidas, se abrirá el debate e intervenciones de los señores asambleístas.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, solicita informar a la Secretaria Relatora si se encuentran presentes los comisionados generales.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Da lectura a lo solicitado, y previamente se indica que con el Memorando Nro. AN-CBRN-2022-0397-M de 04 de octubre de 2022, se remitió a la presidencia de la Asamblea Nacional la autorización y emisión de accesos virtuales, se constata la presencia de los comisionados generales que se encuentran presentes de forma presencial y virtual: Señora Alexandra Lara (Virtual), Señora Lorena Molina (Virtual), Señora Andrea Estefania Chila Vasquez (Presencial), Señor Washington Astudillo y señora Karina Buñay (Virtual).

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión da la palabra a los comisionados generales que se encuentran presentes de forma presencial y virtual.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Señora Alexandra Lara (Virtual): Saluda a los presentes en la Comisión e indica que su intervención, es para hacer un llamado. Ya que ve que están los dos asambleístas de Galápagos, como miembros de esta Comisión pide que por favor no dejen a Galápagos en el abandono y que estos casos no vuelvan a suceder, que se haga justicia; en el caso "Angy" hay muchos culpables, en especial la Marina, la Capitanía de Villamil por no chequear la cantidad de pasajeros, la Capitanía de Puerto Ayora por no atender el llamado que se hizo a partir de las 04h05 de la tarde, tal como tiene registros del teléfono, el ECU 911 al que se llamó en varias ocasiones con el teléfono del señor Washington Astudillo para que brinden ayuda, la cual nunca llegó. La ayuda llegó a partir de las 09h00 de la noche, cuando nosotros regresamos al puerto con la primera embarcación, salvándonos nosotros mismos. En ese momento, recién el COE provincial envió auxilio; porque antes nadie brindó ayuda en el naufragio, menciona que su compañera Lorena está enviando los videos para que vean lo grave de la situación, lo triste y lo penoso que tuvieron que pasar, incluso con los difuntos que hubo ese día. Señores comisionados no dejen que Galápagos siga siendo tierra de nadie; pónganle atención, así mismo asambleístas de Galápagos ustedes son conocedores que el transporte de cabotaje lo manejan muchas instituciones como el Ministerio de Transporte ¿Por qué razón se permite o no se inspecciona como es debido?; cada embarcación para salir a navegar debe cumplir con todos los requisitos que, manda el sistema de seguridad. Hoy estamos vivos, pero cinco minutos más, tres olas nos lanzaban contra las rocas y nosotros no seguíamos vivos, no hubieran sido 4, sino 37 los muertos resultado de ese naufragio y todo porque se deja navegar a las embarcaciones sin controlar la seguridad, sin controlar el peso, tanto en maletas como en personas, no se controla la cantidad de pasajeros, ni la documentación en regla, no se verifica que tanto el capitán, como el marinero que deberían estar ahí, sean los correctos. No se puede perdonar esto porque sabe que ya tiempo atrás se viene navegando sin chalecos y no tienen un ancla; es duro volver a contar la historia porque los que vivimos, sabemos que realmente es algo que no podremos olvidar jamás y sobre todo las personas que perdieron a sus familiares. Señor Presidente Whashington Varela, le ruego que por Dios, por favor se haga justicia y que los culpables paguen, porque nosotros no llamamos a las 07h30 P.M., nosotros llamamos a partir de las 04h20 P.M. tal como constan las evidencias de mi celular y del señor Washington Astudillo porque a las 06h20 P.M. llamamos de su teléfono al ECU 911 y nos respondió, de ahí el policía Sucuzhañay, me pidió la ubicación la cual le facilité, pero en realidad la ayuda llegó 3 horas después a las 9 de la noche, solo para los que quedaron flotando y a recoger los muertos porque antes no llegó ninguna ayuda. Agradece por la palabra y menciona que de existir cualquier pregunta está dispuesta a responder.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión agradece a la señora Alexandra Lara por su comparecencia y le otorga a la señora Lorena Molina la palabra.

Señora Lorena Molina (Virtual): Inicia saludando e indica que se encuentra en el aeropuerto esperando un vuelo, pero que todo lo que acaba de decir la compañera Alexandra Lara es verdad, tienen bastante evidencia de lo que pasó ese día, es muy difícil hablar de todo lo sucedido, pero es necesario y ojalá hoy se de solución para hacer cambios necesarios para el futuro de Galápagos y que todas las personas que visiten las Islas lo hagan seguros. Menciona que mandó unas fotos y videos de alrededor de 5 minutos, que cree va a dar más impacto de lo que se vivió; porque alcanzó a grabar todo, hasta cuando se quedó atrapada en la cabina, de ahí lograron salir, estuvieron 30 minutos en el mar, hasta que llegó el primer barco que no era de rescate sino el que llevó la gasolina, era la New Earning, este era el barco para el que les vendieron los boletos, no para esa lancha en la que se embarcaron donde no había salvavidas; en las fotos se puede ver, no hay luces de emergencia, no se sabe si había radio o si estaba apagado, el tal capitán no era capitán, estaba usando la matrícula de alguien más. Todas esas cosas no pueden pasar; llevaban 37

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

personas en un barco cuya capacidad era de 26 a 29 personas. Pide pasar los vídeos y fotos donde se ve el exceso de pasajeros, todos estaban mareados y, como mencionó antes, serán de mayor impacto. **Presentación de fotos:** Esto es cuando ya se quedaron sin luz, la única luz es de los celulares y así tuvieron que llamar la atención del otro barco que trajo gasolina porque no pudieron encontrarlos, estaban las olas muy bravas y por eso se ve un poco borroso; en una segunda foto se ve mucha gente, los mismos que lloraban, estaban mareados e incluso había gente vomitando. **Presentación de videos:** En un primer video se puede ver como ya estaba entrando agua al área del baño del barco y ya estaba dañado, en otro video se puede escuchar a la señora Alexandra Lara pidiendo ayuda al ECU 911 y a la Capitanía.

Mientras se descargan los videos por parte de Secretaría para poder presentarlos, se solicita a la señora Molina que indique algo más sobre lo que sucedió ese día.

Señora Lorena Molina (Virtual): En estos vídeos se ve la irresponsabilidad que hubo ese día, ojalá lo tomen para hacer justicia con la gente que estaba encargada de los embarques, a los policías del muelle que vieron exactamente cuánta gente iba y, todos los de Capitanía que están en los dos puertos también son responsables; ¿Por qué no nos contestaron? Según estaban en fiesta, eso no puede ser posible, más si había una emergencia, no pueden estar en fiestas y no hacer bien su trabajo, podíamos haber muerto las 37 personas como lo decía la señora Lara, afortunadamente la primera mitad llegamos al primer barco, pero unos se quedaron más de tres horas en el mar, tulléndose completamente porque estaba a 17 grados el agua, no había ningún salvavidas y los que lograron salir fueron los que sabían nadar, les ruego que no sea noticia de dos semanas, que esto siga para que se den los cambios permanentes. **Presentación de videos:** Se aprecia cómo llega la embarcación con la gasolina y lo fuertes que eran las olas en ese momento, en un siguiente video se muestra cómo la señora Molina logra salir de la cabina en la que estaba atrapada, siendo la última en salir de la embarcación. Era terrible ver a la gente pidiendo auxilio, buscando a sus familiares, diciendo que no podían nadar, todos desesperados. En otro video se muestra cuando ya llegaron al muelle los del primer barco y, no había nadie en la agencia, no había nada organizado, no habían barcos que iban a salir a rescatar a los demás; hay un último video en el que se escuchan los gritos de quienes llegaron al muelle pidiendo que regresaran por sus familiares, lo cual era terrible de escuchar.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión agradece por toda la información proporcionada por la señora Lorena Molina, e indica a continuación se encuentra la señora Andrea Estefania Chila Vásquez.

Señorita Andrea Estefania Chila Vasquez (Presencial): Inicia saludando a los presentes e indica que su nombre es Andrea y que su hermana quien en vida fue Belén Riofrio, es una de las fallecidas en el naufragio de la embarcación "Angy". Va a contar su historia porque cada persona tiene su punto de vista, pero lo que dijeron la señora Alexandra y la señora Lorena es lo correcto. El día 25 de septiembre mi hermana y yo nos fuimos a un "tour full day" en Isabela, a la ida en la embarcación Angy tuvieron que ubicarla en la parte de arriba porque en la parte de abajo ya no había espacio; arriba fueron 6 personas y nunca les dieron chalecos salvavidas, nunca se presentó el capitán, ni mucho menos la tripulación, cosa que si había pasado antes en otros viajes, siempre había ese protocolo, pero no se cuestionó esto y no protestó porque pensó que allá era normal, no sabía el tiempo de viaje y, conversando a la ida decían que eran de 2 horas a 2 horas y media; en el regreso que fue a partir de las 3 de la tarde más o menos, estuvimos todos sentados, mi hermana y yo fuimos las últimas en embarcarnos, fuimos en la parte de atrás, donde justo venían todas las olas; cuando íbamos a salir, el motor del barco estaba dañado,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

no sabe si el motor específicamente pero algo estaba dañado. El marinero nos pidió levantarnos, puso algo de spray en algún lado debajo de los asientos, calculo que estuvimos ahí de 15 a 20 minutos, en ese momento bajó el capitán porque estaban viendo cómo salir. Después de una media hora de viaje más o menos el primer motor se salió y se viró; en ese momento el marinero trató de arreglarlo, cuando estaba el bote andando, ya que decían que en ese momento no se podía parar porque las olas estaban fuertes, la señora Alexandra desde ese momento y otras personas más, le pidieron al capitán que nos regrese a la Isla Isabela y, respondió que si íbamos a regresar a la Isla, pero a la Isla de Santa Cruz, mantuve la calma por mi hermana para que ella no entre en pánico. El Marinero que se apellida Moreno logró acomodar el motor, justo en la mitad del camino paramos y le pregunté cuánto tiempo faltaba para regresar, él me dijo que estaba a la mitad del camino, en ese tiempo le dió mantenimiento al barco, no se si estaría bien o estaría mal; con mi hermana en ese momento nos acostamos a la mitad del barco porque nos estaban llegando mucho las olas, estaba haciendo mucho frío y estábamos mojadas, ahí es cuando empiezan los problemas, el barco se paraba, por lo que doña Alexandra empezó a llamar a Capitanía, yo escuché que los llamó y también llamó a un familiar para que se dirija a Capitanía y pida auxilio, llamó a los policías, después llamó al 911, específicamente no sé hasta qué hora, pero pasó más de la mitad del camino hasta que sucedió la tragedia y ella llamó muchas veces. El barco se quedó sin gasolina a las 06h00 de la tarde, a las 06h30 de la tarde le pedimos al capitán que pida ayuda, nunca se escuchó radios por lo que la señora Alexandra dijo "Todos en este momento llamemos al 911", yo no llamé porque estaba manteniendo el calor acostada, mi hermana estaba junto a mi, en ese momento había mucha gente vomitando, mi hermana y yo también vomitamos, ya no tenía muchas fuerzas. Vi a mi hermana que le estaba entrando mucho frío y le pedí a la tripulación que me dé un manta térmica, para proteger a mi hermana, pero me dijeron que no había nada, ni siquiera hay botiquín; no hay chalecos, no hay luces, no hay nada, entonces, le dieron un saco a mi hermana y le dije que se tranquilizara porque como ya habían llamado tantas personas; yo le mencioné que la ayuda estaba en camino y eso creí, por eso mi hermana estaba tranquila, nos encontrábamos las dos sentadas como se ve en el video; me acosté alrededor de las siete de la noche, porque hice una llamada a esas horas, después de ponerle gasolina al barco empezamos a andar y salimos de donde estábamos, cuando ya iba en marcha el barco, mi hermana se da cuenta que le está entrando agua y yo no le hice mucho caso porque estaba con mucho frío, pero escuchaba lo que la gente hablaba y le decían al capitán que pida ayuda, llamé al 911, las personas trataban de quitar toda el agua, no tenían ni bandejas para quitar el agua; una señora trató de ayudar con una bandeja, yo al ver que entraba más agua me paré porque dije voy a sacar el agua, le dije a mi hermana que se quede donde estaban las maletas, de ahí viene una ola que hundió el barco, en ese rato pude salir primera, pasado esto el marinero dice que la embarcación se va a hundir, que salgamos todos, en ese rato yo no quería salir porque a mi me daba miedo el mar porque no se nadar, lo que dijo el señor es que cojamos cualquier maleta que flote, en ese instante no busqué nada. La embarcación que nos dió gasolina estaba cerca y yo veía cómo las personas iban para allá, mi hermana, otras personas y yo nos encontrábamos muy lejos, en ese momento llamé a mi hermana por el nombre para que ella me pueda decir que está bien y llegar a ella para darle lo que estaba en mis manos y que pueda flotar, pero primero tenía que buscar a mi hermana porque estaba todo oscuro; una señora que también falleció me agarró del cabello y me arrastró hasta el fondo, perdí un soporte para flotar, salí de nuevo, la señora estaba en pánico y otra vez me hundió, yo tuve que patear a la señora porque me estaba hundiendo con ella, cuando salí a flote nuevamente, la señora estaba flotando boca abajo junto a mí, ella murió muy rápido; cuando vi muerta a la señora supe que no iba a venir ayuda y pensé que íbamos a morir ahí, ubiqué a mi hermana, le dije "Paty con lo que tengas ahí trata de flotar y navega hasta donde está la ayuda". Encontré a mi hermana, ella estaba en pánico, yo trataba de calmarla, le pregunté si tenía algo para

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

flotar y me respondió que sí, pero lo que tenía no flotaba, me regresé para buscar algo más, pero al volver, ella ya estaba 2 metros más allá, entre ella habían más personas y no pude darle el soporte; la embarcación se fue, por lo que nosotros empezamos a gritar por ayuda, traté de llegar a mi hermana, le grité por última vez, ya no estaba, ella luchó mucho por su vida porque no sabía nadar, la única esperanza era que la embarcación que se salvó pida ayuda, porque realmente ya vi que nadie nos ayudó, ni Capitanía, ni el capitán, ni 911, ni la policía; yo fui una de las últimas personas que rescataron, que fue alrededor de las 9 de la noche; al siguiente día en la mañana encontraron el cuerpo de mi hermana y, eso es todo lo que puedo decir.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión le da la palabra al señor Washington Astudillo quien está presente de manera virtual.

Señor Washington Astudillo Morales (Virtual): Expresa su agradecimiento a la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional, especialmente al Ingeniero Washington Varela, a la Abogada Denise Zurita Chávez, por permitirle expresar el dolor que tienen. Ha escuchado las intervenciones de las dos personas que le anteceden, miró el dolor causado el cual comparte, lamentablemente su cuñado Wagner Buñay Rivera, no puede estar presente, por su condición de salud; hoy pide justicia a todos los miembros que están en esa mesa directiva para exigir que el Gobierno, el Ministerio de Turismo y todas las dependencias en general, sancionen a estos irresponsables que han dado dolor al país. No es un dolor ecuatoriano, es un dolor internacional, donde se ve como se está acabando las ofertas de campaña del Presidente de la República que decía que habrá paz, cordura, respeto, pero lamentablemente hoy se está palpando el estar en un país de zozobra. No comparte que la embarcación y gente irresponsable que conducía este viaje fatídico esté en libertad; lo que se pide es la mayor sanción de prisión a estos enfermos, porque según las versiones que dan, lamentablemente estaban en estado etílico; no tienen implementos, no hay chalecos, no tienen salvavidas, no se tiene absolutamente nada. Menciona que tiene las facturas que pagaron, tiene la denuncia en la Fiscalía de Galápagos de su sobrina y espera que en este momento, analicen lo mejor para evitar una serie de bondades que tiene la injusticia; estamos en un país libre, en un país soberano, donde dice que brillará la justicia; señores asambleístas y señores presentes, en vuestras manos dejamos el dolor. Tiene en la prensa escrita y hablada, la cual menciona la incapacidad de estos señores servidores de turismo; acude nuevamente a todas las autoridades para que analicen las versiones de las dos personas que comparecieron antes de él, que los videos se revisen minuciosamente, que no se permita a ninguna persona causar daño a los seres humanos; aquí hay un nombre, Jairo Caicedo, que es el primero que maltrató a las personas que estaban en peligro, ese ciudadano y todos los incapaces de la embarcación deben ser sancionados.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión agradece la comparecencia del señor Washington Astudillo e indica que se encuentra la señora Karina Buñay, a quien otorga la palabra.

Karina Buñay (Virtual): Inicia saludando a los presentes y hace un llamado de atención; antes que nada agradece por permitirles expresarse en este momento, por todo el dolor que están pasando, por poder poner en manifiesto todos los videos y toda la situación que vivieron; no es posible que tanta irresponsabilidad quede en la impunidad. Todos los que han participado y vivieron esta experiencia y, que esto no se vuelva a repetir; Galápagos no puede ser un lugar para ir a morir, nosotros fuimos por paseo, por diversión y solamente nos encontramos con gente que no tenía conocimiento de en qué condiciones estaban las embarcaciones. Desde que salimos de Santa Cruz pudimos evidenciar que había sobrecarga de pasajeros, fuimos 46 personas, de las cuales la mayoría eran extranjeros, desde ahí no

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

habían chalecos, uno de los extranjeros fue a poner su denuncia en la Capitanía de Santa Isabela e hicieron caso omiso, después de eso cuando salimos nadie controló que estábamos 37 personas y las maletas, después de 20 minutos de haber partido con atraso a las 3 de la tarde se daña el primer motor y en ese preciso instante pedimos retornar al puerto de Santa Isabela, pero no nos dejaron porque habían dos marinos de las Fuerzas Armadas ahí y no pudieron actuar a tiempo, estaban ebrios y nos hicieron avanzar porque tenían al día siguiente un vuelo; el ayudante del Capitán del barco, estuvo haciendo maniobras en los motores para tratar de encenderlos, salimos con dos motores y después de 30 minutos más se empezó a dañar el segundo motor, otra vez tuvieron que hacer un mantenimiento, desconectar el socket, tratar de encender el motor y nos dijeron que con eso ya salíamos, que podíamos irnos, volvimos a insistir en que nos regresen al puerto de Santa Isabela, y no lo hicieron, tanto el capitán como el ayudante son los asesinos de todos nuestros familiares, por no permitir que retornemos. Llamamos a Capitanía del teléfono de mi papá Wagner Buñay, donde está el registro de las llamadas, no nos hicieron caso, siguieron avanzando, esperamos que nos vengán a auxiliar y a 30 minutos de llegar a Puerto Santa Cruz, el motor se quedó sin gasolina, enviaron una embarcación particular a lanzar un bote de gasolina y en el transcurso que estaban poniendo la gasolina, la embarcación se empezó a llenar de agua, las olas fueron haciendo que el barco se siga llenando de agua y los señores marines no hicieron nada, no supieron ni como actuar, empezaron a sacar con baldes de agua, el capitán no hizo nada y solamente cuando ya nos estábamos hundiendo fue el barco privado, el cual al momento de su llegada chocó la embarcación, lo cual hizo que de una se vaya la embarcación hacia el fondo del mar. Las personas que logramos salir de ahí no pudimos ver nada, salimos en la oscuridad, nos gritábamos entre todos pidiéndonos auxilio, llamando a nuestros familiares para tratar de encontrarlos, mi hijo y mi papá logramos encontrarnos, de ahí tuvimos que nadar lo que más pudimos hasta llegar a la embarcación que nos iba abandonando, pidiendo auxilio en medio de la oscuridad, nadamos muchísimo para que nos puedan ayudar, llegamos a esta embarcación particular, le suplicamos que recoja más gente que estaba botada y no hicieron nada, se fueron porque ahí estaba el capitán y el ayudante, ellos lo único que pensaban era en escapar por eso dejaron a toda nuestra familia ahí muriéndose, sin salvavidas desde el inicio. Cuando llegamos al muelle nos dimos cuenta que nadie había enviado un rescate, recién en ese momento se prepararon para salir, lo peor es que salieron 2 embarcaciones sin linternas, sin paramédicos, sin ayuda, tuvo que salir una tercera embarcación llevando linternas de mano, no hubo la suficiente capacidad para poder socorrer a las personas, la muerte de todos nuestros familiares y las personas que estuvieron votadas en el mar, fue una completa negligencia de todas las autoridades, de todas las personas que no pudieron ayudarnos; el 911, la Capitanía, todos son corresponsables, incluida la agencia de viaje que nos vendió el pasaje porque nos aseguró que era una embarcación que estaba en perfectas condiciones, todo ello llevó a la muerte de nuestros familiares. Yo suplico justicia, que eso no se vuelva a repetir, que jamás en la vida vuelvan a andar sin mantenimiento estos vehículos y sin implementos de salvación, gracias.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Menciona que comparten el dolor que los familiares de las víctimas están sintiendo, como Comisión de Biodiversidad los han llamado en esta oportunidad para escucharlos. Estimados colegas asambleístas una vez que hemos escuchado lo expuesto por los señores comisionados generales, se agradece su participación, ahora vamos a escuchar a las diferentes autoridades que van a comparecer en esta Comisión, pide a la Secretaria Relatora dar lectura al pliego de preguntas para el Señor Ministro de Defensa.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2022-0479-O, con las preguntas para el Señor Ministro de Defensa.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión le da la palabra al Señor Ministro de Defensa.

Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa: Agradece por la palabra, primero que nada quiere expresar su solidaridad y sentimiento de pesar a los familiares de las personas que fallecieron, lamentan mucho lo que sucedió y, dando contestación a las preguntas planteadas por el señor asambleísta Washington Julio Darwin Varela Salazar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en atención al oficio Nro. AN-CBRN-2022-0479-O, de fecha 30 de septiembre de 2022, a través del cual se comunica a esta Cartera de Estado la comparecencia del suscrito al Pleno de la Comisión, el día 05 de Octubre de 2022 en la sala de sesiones de la Comisión, para que se informe sobre el caso del Naufragio de la Embarcación de Cabotaje denominada "Angy" en las Islas Galápagos, con 37 pasajeros a bordo, mientras cubría la Ruta Isabela-Santa Cruz; se responda ante el pleno de la Comisión, en el día y hora antes indicado, al pliego de preguntas, al respecto debo manifestarles lo siguiente: La Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 226, instituye lo siguiente: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley."; en cumplimiento a este mandato constitucional, la Ley Orgánica en la Defensa en su Art.8, señala que: "El Ministerio de Defensa Nacional, es el órgano político, estratégico y administrativo de la Defensa Nacional"; en el Art. 30 de la misma ley, establece que "Los Comandos Generales de Fuerza, de conformidad con lo establecido en esta Ley, son los máximos órganos del mando operativo y administrativo de cada una de las Ramas de las Fuerzas Armadas, a través de los cuales los Comandantes Generales de Fuerza ejercen sus funciones", y dentro de sus atribuciones consta la de comandar y administrar su fuerza, en este mismo desarrollo de los cuerpos normativos, el 14 de junio del 2021, mediante cuarto suplemento del registro oficial 472, se expidió la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial, en los espacios acuáticos; en cuyo Art. 9, establece y determina que La Fuerza Naval del Ecuador es la Autoridad Marítima Nacional, que ejerce sus competencias institucionales en los espacios acuáticos nacionales, dentro del Sistema de Organización Marítima Nacional"; detallando entre otras de sus atribuciones, las de regular, planificar, ejercer el control técnico y gestión de salvaguardar la vida humana en el mar, protección marina, la seguridad de la navegación y la protección del medio marino. Ejercer la competencia y jurisdicción de la policía marítima para controlar, fiscalizar, exigir la fiel observancia y cumplimiento de las leyes, reglamento, disposiciones y órdenes referentes a las actividades marítimas, fluviales y lacustres, así como la represión de las actividades ilícitas en el ámbito de su jurisdicción, las funciones de policía marítima más allá del mar territorial conforme al Derecho Marítimo Internacional, serán ejercidas en forma exclusiva por las Unidades de la Fuerza Naval; es necesario precisar que de conformidad a la ley, la Autoridad Marítima que es la Fuerza Naval cumple el rol de policía marítima, mediante sus órganos operativos, como el Comando de Operaciones Navales y sus unidades operativas; el subsistema de Inteligencia Naval, la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos con sus direcciones regionales de espacios acuáticos, las capitanías de puerto, así como el comando de guardacostas, dentro de las competencias y atribuciones de la policía marítima, consta la de llevar a cabo las investigaciones sobre seguridad marítima, fluvial y lacustre; emitir los documentos estatutarios de las naves y gente de mar, gestionar el servicio de inspección de naves en el área de su responsabilidad, medir el zarpe de embarcaciones nacionales y de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

otras banderas que atentan contra la seguridad de la vida humana en el mar; seguridad a la navegación, requerir los certificados e inspeccionar a cualquier embarcación; disponer el proceso administrativo correspondiente, realizar las investigaciones de los siniestros marítimos, portuarios, fluviales y lacustres, relativos a embarcaciones que se encuentran dentro del ámbito de su competencia, designar al personal especializado para la investigación de siniestros marítimos, esto, entre otras; en este contexto legal general, procedo a dar contestación al pliego de preguntas desde el ámbito de las competencias del Ministerio de Defensa Nacional. **Primera Pregunta:** Debo manifestar señor presidente de la Comisión, que inmediatamente producido el naufragio de la embarcación de cabotaje denominada "Angy" en las Islas Galápagos, mientras cubría la ruta Isabela-Santa Cruz, mediante oficio Nro. MDN-MDN- 2022-1503- OSCAR FOXTROT, de fecha 26 de septiembre, se dispuso, al Señor Comandante de la Fuerza Naval efectúe las acciones necesarias para el esclarecimiento de las razones por las que se dio el siniestro marítimo, así como el proceso investigativo que corresponde, esta disposición se la impartió a la Fuerza Naval como Autoridad Marítima Nacional de conformidad al mandato legal, siendo la competente para realizar las investigaciones y acciones administrativas por el naufragio de la embarcación "Angy"; **Segunda Pregunta:** Sobre el contenido de la pregunta, no es un tema del Ministerio de Defensa Nacional, le corresponde a la Autoridad Marítima Nacional ; **Tercera Pregunta:** Es una atribución contenida a la Autoridad Marítima Nacional , a través de las Capitanías de puerto; **Cuarta Pregunta:** Este aspecto le corresponde señalar a la Autoridad Marítima Nacional en sus diferentes niveles por medio de sus órganos operativos; **Quinta Pregunta:** De acuerdo al informe proporcionado por la Fuerza Naval, conozco que el personal militar que cumplió sus labores el 25 de septiembre del 2022, en la Capitanía de Puerto Villamil, fueron el Teniente de Navío Díaz Tituaña Dany como Capitán de Puerto Villamil y el Cabo Primero Intriago Pluas Carlos como control del muelle; **Sexta Pregunta:** La Fuerza Naval informó a esta Cartera de Estado los nombres de las siguientes personas, Fuentes Lino Johnny Alfredo como armador, Palma Jaramillo Edward Fabricio, capitán de la lancha "Angy", pero no se habría encontrado en la embarcación, Lopez Moya Ángel Eduardo, habría cumplido como capitán; reitero que estos datos fueron proporcionados por la Fuerza Naval como Autoridad Marítima Nacional en el ámbito de sus competencias. Hasta aquí Señor Presidente la contestación a las preguntas realizadas por la comisión.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Agradece al Señor Ministro de Defensa y solicita a la Secretaria Relatora pasar con la siguiente persona que va a comparecer, el Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al oficio Nro. AN-CBRN-2022-0478, recibiendo también una comunicación de parte de ellos.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, otorga la palabra al señor Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa.

Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro de Defensa: Señor Presidente, existe un problema en el Oriente Ecuatoriano en el Sector de Ishpingo, yo tengo que salir por una reunión que es urgente; no se si exista algún tipo de inquietud hacia el Ministro de Defensa, caso contrario para dejar como delegado al Señor Comandante de la Armada, que es la Autoridad Marítima Nacional y, aquí también se encuentra el Señor de la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos.

El Ministro de Defensa se retira y el presidente de la Comisión le otorga la palabra al asambleísta Pedro Zapata.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Asambleísta Pedro Zapata: Inicia saludando a todos los presentes y expresa que se encuentran preocupados también por lo que pasó y por lo que pueda pasar hoy; no voy a referirme todavía en el contexto, pero antes que nada quiero dirigirme a las personas que aquí vivieron en carne propia y quienes perdieron a sus seres queridos en Galápagos para expresar nuestro sentido pesar; lo sentimos como propio porque nosotros estamos expuestos al día a día de lo que se ha dicho. Solo quiere comentar algo breve, respecto a lo que manifestó usted como Secretario de Estado de todo lo que concierne a ese Ministerio; la confesión que usted señor Ministro ha dicho y ha coincidido con todas las personas que han intervenido; hay responsables, si usted desde su mando superior como Ministro lo que ha dicho de acuerdo a la Constitución y la ley, hay comandos operativos dentro de la estructura de la armada, ahí aparece la Autoridad Marítima, la Armada Nacional y la Fuerza Naval, sin embargo usted ejerce mando sobre todos ellos, nosotros esperamos que actúe en función de tres cosas, y el propio Gobierno Nacional y el mismo Presidente de la República; esto no puede quedar en la impunidad, tiene que investigarse y sancionarse a quienes pudieron evitar lo ocurrido, si esa lancha no se zarpaba, si la autoridad no le daba el zarpe con una inspección previa esto no hubiera sucedido, pero lamentablemente no fue así y en esa parte concuerdo con usted, la Armada Nacional, el Comandante General de Marina tiene que responder al pueblo ecuatoriano y principalmente al pueblo de Galápagos, y todos aquellos que después del debido proceso resulten culpables tienen que ser sancionados; esperamos sanciones y correctivos; esto no se puede volver a repetir. Evidentemente existe una corresponsabilidad de quienes debieron actuar en el momento y no lo hicieron.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión le da la palabra al asambleísta Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Inicia agradeciendo por la palabra; colegas asambleístas y Ministros de Estado, el asambleísta Zapata tiene toda la razón, el escuchar el día de hoy los gritos desgarradores, la desesperación, la comparecencia de quien perdió un familiar, es muy duro. Ministro, quiero pedirle a nombre del pueblo ecuatoriano, de la gente galapagueña y también de los turistas que fallecieron, que este proceso se mantenga vigilante, que esos gritos desgarradores, esas lágrimas y que el caso de la gente que murió no quede en la impunidad, porque Galápagos no es eso; Galápagos es una belleza de flora y fauna, que no puede dañarse por personas irresponsables que debieron actuar de acuerdo a la normativa legal para evitar ese accidente; por eso Señor Ministro, considero que tiene un gran trabajo que hacer, quiero pedirle de la manera más comedida como padre, como ecuatoriano, como galapagueño, se vigile el debido proceso y se sancione a los responsables por todo el daño causado, tanto a las personas que sobrevivieron como a las personas que fallecieron en este naufragio.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Quiere manifestar, que todos los seres humanos deben ver la irresponsabilidad de cómo se llevó a cabo este caso en Galápagos, el cual tuvo un resultado trágico, esto es una de las muestras de cómo estarán también las otras embarcaciones, todos como ecuatorianos nos sentimos consternados y nos solidarizamos con lo que ha pasado con los familiares. Pide al señor Ministro responder lo planteado por los asambleístas.

Luis Eduardo Lara Jaramillo, Ministro De Defensa: Señores asambleístas y, a través de ustedes a todo el pueblo ecuatoriano, tengan la certeza de que actuaremos con transparencia y quienes tengan que ser sancionados, serán penalizados. Al momento están en curso tres investigaciones que se están realizando paralelamente, la una que establece la Ley de Navegación que es una comisión de jurado de capitanes que ya lo explicarán posteriormente, esa es una investigación para establecer las causas del accidente; la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

segunda, es la investigación que está realizando la Inspectoría General de la Armada, para ver todos los aspectos administrativos y; la tercera es la Fiscalía General del Estado que implica el ámbito penal, y si alguien quiere participar, formen una veeduría para verificar lo que se está realizando sin ningún inconveniente. Es una política del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas, de cero tolerancia a las conductas que van reñidas contra la moral, la ética, y los principios de la institución. Indica que él mismo garantizará la transparencia del proceso y agradece por la atención.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Pide a la Secretaria Relatora dar lectura al siguiente punto, en la parte pertinente del oficio de invitación con el pliego de preguntas y, se indique si existe alguna comunicación remitida por el Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del presidente, da lectura al oficio de respuesta del Ministro de Transporte y Obras Públicas, remitido con Oficio Nro. MTOP-DVIT-2022-644OF y en cuanto a las preguntas remitidas al Ministro de Transporte y Obras Públicas, se remite el oficio ANCBRN-2022-0478-O.

Asambleísta Washington Varela: Indica que hecho la invitación al Señor Ministro y entienden que está de paseo, como siempre anda él, pues es un Ministro que no nos ha dado solución a múltiples problemas que existen en el país, con el respeto que se merece usted señor Viceministro, tiene la palabra para contestar las preguntas.

Contralmirante Eduardo Navas, Subsecretario de Transporte Marítimo y Fluvial (Delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas): Agradece al Presidente de Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, e indica que antes de comenzar la intervención, quiere expresar el sentimiento de pesar para la señorita Andrea Chila Vásquez que es familia de una de las fallecidas, al igual que para los familiares de las otras personas que fallecieron en este accidente. Distinguidas autoridades que nos acompañan, antes de contestar las preguntas quisiera referirme a la Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial, cree que el señor Ministro de Defensa explicó claramente las competencias de la Autoridad Marítima Nacional y le tocaría explicar las competencias de la Autoridad Portuaria Nacional que se relaciona directamente el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en esta Ley Orgánica en su Art. 2 expresa lo siguiente: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial en su calidad de Autoridad Nacional de Transporte Acuático tendrá las siguientes competencias, atribuciones y delegaciones: 1.- Todas las relacionadas con el transporte marítimo y la actividad portuaria nacional constante en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos, en especial las establecidas en los siguientes cuerpos legales, y como informativo, me voy a permitir leer cuales son los instrumentos legales que establecen las competencias al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en lo relacionado como Autoridad Portuaria Nacional; tenemos la Ley General de Puertos, la Ley de Puertos y Transporte Acuático, la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, la Ley General de Transporte Marítimo y Fluvial, la Ley de Facilitación de las Exportaciones del Transporte Acuático, Ley de Régimen Administrativo de los Terminales Petroleros y nuestro Código de Policía Marítimo. Ante esta explicación se permite contestar las preguntas que han sido formuladas al Ministerio, para luego de su intervención estar dispuesto a responder cualquier pregunta que deseen hacer, bajo las competencias como Autoridad Portuaria Nacional establecidas en la Ley Orgánica de Navegación, la misma que fue promulgada, como lo explicó el Señor Ministro, el 9 de junio del 2021, comienza a responder al pliego de preguntas. **Primera Pregunta:** La información que se evidencia en el Sistema Integral de Gestión Marítima y Portuaria Nacional, en base a los cálculos realizados por el ingeniero

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

naval en el trámite en su debido momento, el resultado técnico del experimento de inclinación y estabilizador de la embarcación estableció que el número de pasajeros son de 29, más 3 de la tripulación, en esta parte y con un mayor conocimiento de causa podría complementar la respuesta el Director Nacional de los Espacios Acuáticos; **Segunda Pregunta:** El armador envió el listado de pasajeros y tripulantes a la Capitanía del puerto, previo al zarpe de la nave, por supuesto en este listado constan los nombres y los apellidos de los pasajeros; **Tercera Pregunta:** Desafortunadamente, en los puertos autorizados para el embarque y carga de embarcaciones de servicio público, en la Región Insular de Galápagos no existen facilidades para el pesaje de ningún tipo de equipaje; **Cuarta Pregunta:** De acuerdo a la Ley Orgánica de Navegación, Gestión, Seguridad y Protección Marítima, esta verificación también la va a trasladar al Director Nacional de los Espacios Acuáticos para que explique con mayor conocimiento de causa; **Quinta Pregunta:** De igual manera en base a la Ley Orgánica de Navegación Gestión, Seguridad y Protección Marítima, le pide al Director Nacional de los Espacios Acuáticos, apoye en respuesta a este punto; **Sexta Pregunta:** De acuerdo a la Ley Orgánica de Navegación Gestión, Seguridad y Protección Marítima pide al Sr. Director Nacional de los Espacios Acuáticos que apoye en la respuesta de la pregunta; **Séptima Pregunta:** De igual manera nuestra Ley Orgánica, define claramente y también le pediría al Director Nacional de los Espacios Acuáticos, apoyar en esa respuesta; **Octava Pregunta:** Aquí tenemos que puntualizar lo siguiente, la Subsecretaría de Transporte Marítimo y Fluvial, en el año 2018, estableció que todas las embarcaciones que laboran en las Islas Galápagos deben tener y constar con la seguridad no solamente de las embarcaciones, sino también seguridad a terceros, es decir, al personal que utiliza estas embarcaciones, como turistas. El 9 de julio de 2021, salió una resolución emitida por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial en el sentido de que embarcaciones que hacen transporte entre Islas, por situaciones no se si políticas o económicas, decidió que no tengan el seguro que corresponde. Esta resolución va a ser modificada por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial que es la responsable, y ya está cambiando la resolución en el sentido de que todas las embarcaciones que realizan transporte de pasajeros consten que deben tener su seguro para poder operar, eso es todo lo que puede informar, muchas gracias.

En medio de la intervención el Presidente de la Comisión Washington Varela Salazar se retira por un momento, dejando como encargada de la reunión a la vicepresidenta Ligia del Consuelo Vega, quien asume la presidencia.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece la comparecencia, e indica que se encuentra el señor Viceministro y que ha sido leída la carta donde se le delega para sentarse en la Mesa Legislativa, procede a darle la palabra al Director Nacional de Espacios Acuáticos, quien tiene información adicional sobre las preguntas que aún no son respondidas.

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: Indica que de las diez preguntas a las cuales debe contestar, ya fueron resueltas la mayoría por el Subsecretario de Puertos, por lo cual sugiere dar su intervención y de haber más interrogantes sustentarlas.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, pide primero dar lectura al pliego de preguntas para el Sr. Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos emitido bajo oficio Nro. AN-WBSPC-BRN-2022-0706-OF.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del presidente, da lectura al oficio Nro. AN-WBSPC-BRN-2022-0706-OF, con el pliego de preguntas para el Sr. Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Le da la palabra al Sr. Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos para que responda a su pliego de preguntas y a las preguntas pendientes de contestar por parte del Subsecretario de Transporte Marítimo y Fluvial.

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: Distinguidos asambleístas de esta importante comisión; de nuevo señorita Andrea Chila, a través de usted hago llegar un alto pesar de la Armada Nacional por lo ocurrido, esté segura que todos los actores que participaron en este acto, tanto los responsables civiles, y por supuesto, los uniformados, que las comisiones determinen en responsabilidades serán sancionados y tomaremos las medidas, para que nadie más haciendo turismo y actividades lícitas en Galápagos pierdan la vida, le aseguramos eso. Es importante establecer que la Ley Orgánica de Navegación, cuyo propósito es salvaguardar la vida humana en el mar, gestionar la protección marítima y la seguridad de la navegación, establece un sistema de organización marítima nacional, para armonizar intersectorialmente las acciones en el ámbito de la aplicación de esta ley. Este sistema está compuesto por 12 autoridades de los sectores de defensa, Autoridad Marítima Nacional, Política Exterior y Movilidad Humana, Sector Agrícola y Pesquero, Medio Ambiente, Puertos y Transporte Acuático, Gestión de Riesgos, Aduanas, Energía y Recursos Naturales, Planificación Nacional, Educación Superior, Investigación Ciencia y Tecnología, y el Consejo de Gobierno de Galápagos; el proceso de navegación arribada forzosa, libre plática y despacho de naves tiene responsabilidades compartidas, tiene acciones específicas a cumplir por parte de los distintos actores, los cuales forman parte del sistema de la Organización Marítima Nacional, así como del armador, de su propietario, del capitán y la tripulación de la embarcación. La Armada del Ecuador en el ejercicio de su atribución como Autoridad Marítima es responsable de controlar la salvaguarda de la vida humana en el mar, gestionar la protección marítima y la seguridad de la navegación, por lo tanto, realiza inspecciones y verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad para la navegación, así como precautelar la vida humana en el mar, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Acuático, antes de la expedición de la Ley de Navegación, era la responsable de establecer y expedir el certificado de arqueo donde hacía constar la capacidad máxima de pasajeros de una embarcación, la misma que determinó para la embarcación Angy la cantidad de 29 pasajeros y 3 tripulantes, total 32 personas, el armador de una embarcación, conforme al Art. 5 de la Ley de Orgánica de Navegación, es la persona natural o jurídica que como transportador, propietario o no, de una nave ejerce la navegación por cuenta y riesgo propio, el armador o propietario para efectuar la matriculación de una embarcación, debe cumplir con todos los requisitos necesarios para la actividad que va a realizar, lo que incluye una inspección de seguridad para verificar que cuente con equipos de comunicación, motores operativos, equipos de seguridad, entre ellos chaleco salvavidas, extintores, boyas, aros, además de realizar el trámite de arqueo ante la Subsecretaría de Puertos; ahora a la armada desde la expedición de la ley para verificación de la estabilidad de la embarcación, determina el número máximo de pasajeros y dotación mínima. El capitán de una embarcación y la tripulación de acuerdo al Art. 49 de la Ley Orgánica de Navegación, son los responsables de la conducción segura de la embarcación por lo que, tienen la autoridad para implementar los principios sobre la gestión de la seguridad y protección ambiental a bordo, según la ley, el capitán de puerto por su parte, para emitir un zarpe debe verificar que la embarcación cuente con matrícula al día, certificado de arqueo, inspección de seguridad vigente, además que la tripulación tenga la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

matrícula correspondiente a la actividad que van a realizar, una vez conocido el hecho por parte de la Autoridad Marítima, se realiza la activación del procedimiento de búsqueda y rescate, el cual fue conocido una vez que la capitanía recibió la alerta del ECU 911 donde verificó con el armador la situación que se vivía. En los primeros informes no se dice a detalle, pero un adelanto de las investigaciones que se están realizando y, sobre todo lo que escuchamos en la versión de los sobrevivientes vemos que hubo una embarcación del mismo armador con una capacidad para transportar a los 37 pasajeros que estaban a bordo, que estuvieron por lo menos 25 minutos junto a la lancha Angy, se llama la New Brithany, y los capitanes de las dos naves y el armador no evaluaron la situación correctamente para pasar los pasajeros y no solamente pasar un tanque de combustible, con sorpresa veo que muy probablemente, y eso veremos en los informes, un topetón que le pega la New Brithany a la lancha Angy le provoca el hundimiento; entonces es importante que nosotros determinemos cuando se reciban todas estas versiones, voy a verificar que quienes están investigando recojan lo que hoy hemos escuchado y de seguro nos vamos a dar cuenta de la magnitud de todos los actores y qué medida de responsabilidad tienen en cuanto al siniestro, de acuerdo a estos antecedentes me permito contestar las preguntas; primera pregunta realizada por el asambleísta Pedro Zapata, la DIRNEA (Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos) cuenta con un manual de procedimientos internos con 101 procedimientos que deben cumplirse por parte de las capitanías de puerto, el procedimiento 2.40.- Despacho tráfico nacional, es el que aplica para autorizar el despacho de embarcaciones de manera nacional y extranjera mediante la emisión de zarpe que permita desatracar una embarcación de un puerto ecuatoriano en observancia a lo establecido en la normativa legal vigente, a más de este documento que me corresponde a mi autoridad, los capitanes de puerto tienen la obligación de adaptar o aumentar las medidas para cada puerto porque cada puerto tiene condiciones diferentes, en este caso, el capitán de puerto Villamil emitió disposiciones permanentes para el cumplimiento de servicio de guardia de capitanía de puerto Villamil y da disposiciones al oficial de guardia, al ayudante de guardia, a la guardia del muelle, por ejemplo donde indica que deberán verificar que el personal de pasajeros sea el mismo presentado por el listado por parte de los capitanes de las naves y, da otras disposiciones que se generan de directrices que se dan, por ejemplo, una donde se dispone que para todo trámite que se realice en la DIRNEA, todos los capitanes de puerto que emitan disposiciones a todo el personal para que los trámites que soliciten que el representante de la agencia naviera tenga un carnet marítimo portuario vigente, caso contrario no se debe dar paso a ningún otro trámite; se ha recibido información que estarían tomando el nombre de varias agencias para hacer trámites, es decir, siempre estamos tratando con el sector turístico y de transporte de que entren todo mundo en regla, es decir, a parte de esta disposición permanente, existen otras como la que acabo de leer, que solamente es un ejemplo; de esa manera contestaría la primera pregunta. Respecto a la segunda pregunta; el capitán de puerto para emitir un zarpe debe verificar que la embarcación cuente con matrícula al día, inspección de seguridad vigente, permiso de tráfico nacional, el certificado de seguridad radioeléctrica al día y además, que la tripulación tenga la matrícula correspondiente a la actividad que van a realizar, una vez concedido el zarpe y previo a la salida de la embarcación, el tripulante encargado de despachar las embarcaciones junto con el capitán o timonel de la embarcación realizan el chequeo de la lista de pasajeros, la guardia del muelle verifica de manera visual que la embarcación tenga las condiciones favorables de flotabilidad y estabilidad y observa que cuente con las medidas de seguridad para navegar, la verificación minuciosa de los chalecos salvavidas, su estado, que esté acorde al número de pasajeros asignado a la nave e inclusive con el logotipo de la embarcación, se la realiza en la revista de seguridad y prevención de contaminación que se efectúa una vez al año. En cuanto a la tercera pregunta; la inspección de seguridad y prevención de la contaminación es la que verifica, entre otras normas, la seguridad y la señalética, fue realizada el 28 de marzo de 2022 y está vigente por un año, es decir, hasta

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

marzo de 2023, es importante señalar en qué consiste esta revista de seguridad, que se realiza una vez al año, cuando la embarcación Angy, de matrícula TN 01010701027, cumplió con la inspección de seguridad y prevención de la contaminación, en la cual se revisan aspectos correspondientes a la documentación estatutaria de la nave, que cuente con los equipos de comunicación en buen estado y funcionando, que el casco y la superestructura de la nave se encuentre en buen estado, que cuente con los equipos contra incendios, con equipos de salvamento como son las luces de bengala, aros salvavidas, chalecos salvavidas, que su maquinaria se encuentran funcionando correctamente a la fecha del siniestro contaba con los siguientes certificados; arqueo, de seguridad radioeléctrica, libreto de estabilidad, seguridad y prevención de la contaminación, matrícula la nave y permiso del tráfico nacional, todos vigentes, todos estos documentos están siendo revisados con minuciosidad para ver si fueron expedidos observando la norma, el resultado de las investigaciones nos indicarán si estos documentos respaldan realmente una navegación segura. Respecto a la cuarta pregunta; el mantenimiento de los motores es responsabilidad del armador o propietario, la planificación del combustible es responsabilidad del capitán de la embarcación en base a la ruta planificada, la DIRNEA verifica en inspección anual de seguridad de la embarcación que sus motores se encuentren operativos, mas no efectúa inspecciones mecánicas periódicas a los motores de la embarcación de cabotaje menor, es decir no existe el marco legal que obligue a este tipo de inspecciones mecánicas diferentes, a la que se le realiza una vez al año en inspección de seguridad, para conocimiento, todas las medidas que la Autoridad Marítima tiene que aplicar, se hacen principalmente de las derivadas de la Organización Marítima Internacional con la subsele en Londres, porque es un tráfico mundial, se dan normas para todos los Estados y para todos los puertos. Respecto a la quinta pregunta; no conozco esas acciones, son personales, de tipo comercial privado y en las capitánías de puerto no existe información por no ser competencia de la Autoridad Marítima. Referente a la sexta pregunta; si se puede, pero luego de la venta, donación o cesión de derechos, quien adquiere el dominio deberá proceder con los trámites de registro correspondientes ante la Autoridad Marítima en las Capitánías de puerto para poder operar, continuo con las siguientes cuatro preguntas extendidas por el asambleísta Fredy Rojas. En respuesta a la primera pregunta, menciona que, en el caso que nos ocupa se activó el COE cantonal e inmediatamente se realizaron las gestiones para la salvaguarda de las personas que se encontraban embarcadas cooperando en la búsqueda y rescate las embarcaciones civiles que se encontraban cerca del lugar del siniestro, la capitania de Puerto Ayora culminó la búsqueda y rescate de los pasajeros y tripulación de la embarcación el día 26 de septiembre de 2022, el Director Nacional de DIRNEA, quien les habla, se ha reunido con la Señorita Presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos, el Director del Parque Nacional Galápagos, el Ministro de Turismo y con los operadores turísticos para hacerles conocer las medidas que se tomarán, producto del aprendizaje de lo que dejó el siniestro marítimo para prevenir nuevos siniestros, y lo que es importante y va a garantizar que esto no vuelva a suceder, una vez que la Autoridad Marítima culmine las investigaciones de este siniestro marítimo, en cumplimiento a la LONSEA en su Art. 97.- A más de establecer la existencia de contravenciones marítimas, negligencias, impericias, imprudencias o inobservancia a la norma a través del jurado de capitanes. Según el Art. 23.- Será el que determinará causas responsables, impondrá sanciones y emitirá recomendaciones, la correcta aplicación reglamentaria para sancionar a los culpables y la aplicación estricta de las recomendaciones constituyen medidas claves para prevenir nuevos siniestros, de esto he coordinado con la Presidenta del Gobierno de Galápagos y seremos fieles seguidores de que se cumplan las recomendaciones que arrojen las investigaciones sobre este lamentable siniestro. En respuesta a la segunda pregunta; la capitania de Puerto Ayora, mediante oficio ordinario Nro. ARECAPAYO-COMANDO-20220117 del 26 de septiembre 2022, informó a la Doctora Lleislayne Chuncho, Agente Fiscal de Puerto Ayora la situación del capitán de la embarcación siniestrada y su tripulación que a la fecha indicada se desconoce su ubicación, pidiendo que

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

se gestione con la Policía Nacional a fin de que sean localizados, para comparecer como testigos en el proceso de investigación del siniestro marítimo, hasta la presente fecha se conoce que el tripulante se ha presentado a comparecer mas aun no se tiene comparecencia del capitán de la embarcación, con respecto al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos no tengo conocimiento de sus acciones ante la Fiscalía. En respuesta a la tercera pregunta; cuando corresponda les haré llegar copias certificadas de los siguientes documentos estatutarios de la embarcación con sus fechas de emisión y fecha de caducidad, matrícula de la nave que fue emitida el 11 de enero de 2022, y está vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, permiso de tráfico nacional expedido el 21 de marzo de 2022, y con su fecha de caducidad 31 de marzo de 2023, certificado de seguridad y prevención de la contaminación expedido el 30 de marzo de 2022, y está vigente hasta el 31 de marzo de 2023, certificado de seguridad radioeléctrico expedido el 25 de agosto de 2021, y vigente hasta el 31 de marzo de 2026. En respuesta a la cuarta pregunta; me permito informar a usted señor Asambleísta y a la Comisión, en cuanto a la capacidad de pasajeros de mencionada embarcación, de acuerdo a lo que establece el libreto de estabilidad aprobado el 20 de agosto de 2015, por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial puede transportar hasta 29 pasajeros y 3 tripulantes, total 32 personas, a la fecha del siniestro la lancha Angy contaba con los siguientes documentos de estatutarios; matrícula de la nave, permiso del tráfico nacional, certificado de seguridad y prevención a la contaminación, certificado de seguridad radioeléctrica, matrículas de la tripulación, y para el zarpe presentaron además de estos cinco documentos estatutarios; el rol de la tripulación, la lista de pasajeros, guía de combustible, el comprobante de pago, todos estos están sujetos bajo investigación de las comisiones que el señor Ministro de Defensa comunicó. Fin de la contestación a las 10 preguntas, señor Presidente.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Agradece la comparecencia del Contraalmirante Pablo Caicedo, quien es el Director Nacional de Espacios Acuáticos y solicita la comparecencia de la Doctora Yanina Villagómez Oñate, Fiscal General Provincial de Guayas.

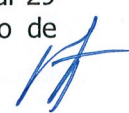
El asambleísta Pedro Zapata pide la palabra por lo cual el presidente de la comisión le da paso para que intervenga.

Asambleísta Pedro Zapata: En la comparecencia del Subsecretario de Puertos, este planteó que deberían ser respondidas por la DIRNEA Nacional, no sé si a través suyo, señor Presidente, pudiera responder el Contraalmirante Palacios respecto a las preguntas 2, 4, 6, 7 de lo que no respondió el Subsecretario de Puertos.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Pide a la Señora secretaria, leer las preguntas solicitadas de una en una para que el Subsecretario las vaya contestando.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Señor presidente bajo su disposición procedo a dar lectura de lo solicitado por el asambleísta Pedro Zapata. Pregunta 2: ¿Usted conoce el número exacto de pasajeros que transportaba la embarcación Angie el día del siniestro, que partieron desde el puerto Villamil hacia el puerto Ayora?.

Contraalmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: En la pregunta cuatro formulada por el señor asambleísta Fredy Rojas estoy contestando exactamente que, de acuerdo al libreto de estabilidad aprobado el 20 de agosto de 2015 por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial esta lancha podía transportar 29 pasajeros y 3 tripulantes, total 32 personas. Asimismo, los documentos que acabo de



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

mencionar son los 5 estatutarios y los 4 adicionales, entre ellos se encuentra la lista de pasajeros.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Pregunta número 4: Señor Ministro, informe usted si se revisa el contenido del botiquín así como los insumos y dispositivos médicos de primeros auxilios para los pasajeros y tripulantes de las embarcaciones.

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: La respuesta a esa pregunta la mencioné detallando en qué consiste la revista de seguridad y prevención de la contaminación que la norma nos obliga a pasarle una vez al año y en esta lancha fue pasado a fines del mes de marzo del presente año y está vigente hasta marzo de 2023. En esa inspección de seguridad se verifica con detalle todo lo que está siendo preguntado. Puedo volver a leer como se describe y en qué consiste esa revista de seguridad.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, pregunta al asambleísta Pedro Zapata si cree pertinente compañero asambleísta que se vuelva a dar lectura a la descripción de la revista de seguridad que menciona el Contralmirante Pablo Caicedo.

Asambleísta Pedro Zapata: A ver, hay un tema que vamos a tener que profundizar señor Presidente, permítame, cuando se pide el estado de pasajeros ya conocemos cuánto es la capacidad determinada técnicamente que son 29 y 3 tripulantes, sin embargo, es evidente que hubo más pasajeros, no entiendo porque no se proporciona aquí el listado de pasajeros, si todo el mundo tiene esto, aquí está el listado, y que raro que la autoridad no tenga este documento que debió solamente por disposición verbal y telefónica, decirle al capitán de Puerto o Director de Espacios Acuáticos de Galápagos hágame o pásame este documento, todos lo tienen menos la Autoridad Marítima, eso es lo que está pasando en Galápagos, un desorden total, y no se ha referido tampoco a que, según lo manifestaron algunos pasajeros, se embarcaron 2 miembros de la capitanía de puertos adicionales al máximo de pasajeros autorizados, que eran 29 aquí hay 37 y están escritos 39, el resto como se ha dicho, a lápiz, y no pasa absolutamente nada, y de los 2 tripulantes de la capitanía se ha dicho que estaban en estado etílico y, que presumiblemente por ellos la embarcación no regresó a Isabella como se había pedido porque tenían que viajar al otro día, esto tiene que estar en claro señor Presidente y pueblo ecuatoriano, este documento debe servirnos para el análisis ya que está aquí la delegada de la fiscalía del Estado, Doctora, sí sería bueno que se tome nota, porque esto no puede pasar, lo sabe todo el mundo, se ha publicado en la red, y no se nos ha proporcionado aquí pero vemos que sí lo tiene la DIRNEA Nacional, yo sí quisiera que se empiece a dar respuestas concretas porque si aquí dice la Autoridad Marítima que se hace una inspección una vez al año ¿qué pasa el resto del año?; el resto del año pueden ir sin botiquín, sin chalecos, sin inspección de seguridad, sin nada. Esto es como un vehículo, usted lo revisa una vez al año pero eso no quiere decir que la autoridad de tránsito no puede en su momento hacer una inspección y ver si en verdad ha cumplido precisamente el check list o documento de inspección anual, es cierto, es una vez al año, pero, ¿Y el resto?, aquí se ha referido también de los guardias de turno, hay algo importante en esto que quiero subrayar, a mí nadie me cuenta, yo vivo en Galápagos hace 62 años, yo nací allá, y de los dos capitanes o de los dos miembros tripulantes de capitanía que se embarcaron de manera ilegal, nunca debieron embarcarse sobre los 29 pasajeros y, peor aún, en estado etílico, eso ocurre con frecuencia director, a mí me ha constado al viajar y cuando tiene usted completos los nombres de los pasajeros que están en la embarcación resulta ser que de parte de mi capitán 2, 3, 4, 5 pasajeros de la armada se embarcan ya sea que estos estén directamente relacionados con la armada o sean familiares de la armada, y luego otro si no lo sabía. Dicen que inspeccionan la lista o verifican las listas en todo ¿Sabe

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

donde lo hacen?, en el muelle; ¿cómo una inspección de seguridad de la embarcación se puede hacer en el muelle?, antes se hacía a bordo, el guardia de turno o a quien designe la capitanía, iba a bordo con el listado de pasajeros, y decía; tal persona, tal persona; ¿su chaleco?, ¿no tiene?, entonces bájese, lo básico señor Presidente, pero aquí no se hace nada, ahora los guardias de capitanía en los muelles, parecen inspectores municipales, sólo se pasan controlando que vaya el señor; ¿y, a bordo?, a bordo no hay nada ni siquiera se suben en la lancha, por eso pasa esto, aquí hay una denuncia de marzo, esto parece una comparecencia donde más bien dice, ya vamos a presentar, ya más luego vamos a ver que hay en la investigación, ahí están los hechos, aquí está la hermana de quien falleció, como nos ha contado de manera desgarradora, los vídeos que se ven y que se hicieron públicos. Miren que hay una denuncia de una embarcación de San Cristóbal que salió el 12 de marzo de San Cristóbal, Puerto Baquerizo Moreno, a Santa Cruz, Puerto Ayora, dirigida a la Subsecretaría de Puertos, al Capitán del puerto Baquerizo Moreno, a la Presidenta del Consejo Régimen Especial de Galápagos, al Subsecretario Técnico, al Director Regional de Espacios Acuáticos en la provincia de Galápagos, al Director General de Espacios Acuáticos y al Intendente General de Policía de Galápagos; lo que denuncia es que esa embarcación que salió a las 07h00 de la mañana, mejor dicho el régimen era 7 de la mañana, salió a las 07h30 y debía llegar a las 09h30 de la mañana, se dañó, no hubo quien les auxilie, ni el ECU 911, ni la Capitanía de Puerto Baquerizo, nadie estuvieron al garete 7 horas sin recibir ningún auxilio, ¿saben lo que manifiestan los que denuncian o las que denuncian? Algo también que me parece extraordinario, permítanme dar lectura de la denuncia del 12 de marzo de 2022 "Hacemos un pedido especial para que de su parte como autoridad y dentro del ámbito de sus competencias, actúe como fuera pertinente para que no quede en la impunidad y se siente un precedente para que hechos como estos no vuelvan a ocurrir. En esta ocasión fue una desgracia con suerte para este grupo pero al no tomarse los correctivos necesarios serían vidas humanas las que se perderían." Ya están previniendo, pero en un Estado fallido y en un Gobierno fallido como el que tenemos, nunca se sancionó a nadie, nunca pasó nada, si esta denuncia se hubiese atendido, si se hubiese hecho lo que les correspondía hacer de acuerdo a la ley y como Autoridad Marítima quizás no tendríamos que lamentarnos hoy lo que pasó el domingo 25 de septiembre de 2022, todo el mundo se dio las vueltas y nadie sanciona, esto es lo que no queremos que ocurra ahora Presidente, pueblo ecuatoriano y pueblo de Galápagos, no queremos que se vuelva a repetir, por eso es importante que la Asamblea Nacional y esta Comisión supervise todo el proceso investigativo porque resulta ser que aquí se toman todas las resoluciones, decisiones y se escucha todo, y luego resulta que después de un tiempo todo se vuelve nada, todo se pierde, no ha pasado nada y volvemos a acordarnos de un accidente cuando ocurra otro. Esto no puede ser, tiene que corregirse, yo quisiera escuchar un 'miren señores el capitán de Puerto de Isabela ha sido separado, ya no está en sus funciones', ese señor tiene que salir de la armada, cuidado con lo del capitán Cáceres, a quien la policía esperaron tanto tiempo y luego cuando quisieron apresarlos ya no apareció, nos hubiera gustado escuchar las acciones correctivas de inmediato, el propio capitán de Puerto Ayora debió haber sido separado también porque hay evidencia de que los llamaron a ellos y, ¿el ECU 911?, tienen de candidato a alcalde a uno del ECU 911 como gran cosa y hay evidencias que llamaron al ECU, y no nosotros, sino los que estuvieron a bordo y sobrevivieron dan fe de que llamaron, no vayan después a decir que no hay el registro, solo bastó escuchar el testimonio de la hermana para hacer que este Estado, el Gobierno y sus entidades reaccionen, pero reaccionemos bien no esperemos a que pasen estas cosas, se pudo evitar señores, Fiscalía General del Estado, esto se pudo evitar; hay negligencia manifiesta, hay irresponsabilidad, no de la Institución Armada porque las Instituciones son nobles y nosotros hemos mantenido una buena relación con la Armada en Galápagos, yo he sido Gobernador, Alcalde y Prefecto y se ha mantenido una buena relación, pero esos malos elementos hay que sancionarlos y tienen que ir donde deben ir por su irresponsabilidad. Esto se pudo evitar, lamentablemente no fue así.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión agradece por las palabras y pide seguir con las siguientes preguntas por favor.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: De conformidad, la siguiente pregunta que se remitió al Ministerio de Transportes y Obras Públicas y que se pide que se dé lectura es la pregunta 6: Para todas las inspecciones de viajes que se señalan en las interrogantes anteriores ¿Hay algún checklist para que se cumpla con todas las seguridades que determinan las normas y en caso de que ella quien las aprueba?

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: Existe el checklist y yo le contesté aquello en la pregunta número 4 en donde detallé todos los documentos, los 9 documentos que se revisan para permitir el zarpe. Me permite, señor Presidente, aprovechando que está la señorita Andrea Chila aquí; se ha manifestado algo que obviamente va a ser un resultado de las investigaciones que corren, de que probablemente como dice el señor asambleísta, estaban ebrios los miembros de la armada y también dicen el capitán de la nave, a mí me gustaría que ella nos diga, siendo la única testigo presente, si en realidad les vio que estaban ebrios.

Señorita Andrea Chila: Al capitán, como les había dicho yo nunca le vi, le vi a la ida de espaldas porque tuve que ir en la parte superior, el único minuto o segundos que le vi fue al momento de salir y para dar órdenes de hacer tal cosa, yo no puedo dar fe de decir que estaba borracho o en ese momento tomado por que mi enfoque no era verles a ellos yo estaba con mi hermana, disfrutando. Lo que sí puedo dar fe es que las personas ahí, la señora Alexandra acusó directamente de haber dos marinos que estaban en la nave, que no estaban haciendo nada y que estaban borrachos, y yo vi físicamente a dos personas con las que no había ido, que estaban vomitando de manera muy repetida, sólo puedo dar fe de eso, no puedo decirles que les vi tomando ni nada similar.

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: Con el respeto que usted merece, conoce muy bien Galápagos por haber nacido ahí, nos preocupa mucho que esto haya pasado y lo vamos a investigar, y si es así, por supuesto que va a ser sancionado, pero el número de pasajeros que usted me pidió en la pregunta yo le conteste, otra cosa son los pasajeros que luego encontramos con el COE a lo que terminó la búsqueda y rescate, que es otro número, esa diferencia de 6 pasajeros es lo que tenemos que investigar, muy probablemente hay responsables de la armada de al menos 3 personas y las otras son imputables al capitán que luego evadiendo el control de quien se embarca en el Muelle de Villamil, la Armada permite que se embarque con estos taxis, porque la lancha señores asambleístas está en la bahía y las personas llegan en unas pequeñas embarcaciones que les denominan taxis. Entonces tenemos que averiguar por qué razones el capitán dejó embarcar más gente que luego aparecieron entre los sobrevivientes en la lancha, y esas personas que probablemente estaban vomitando no corresponden, no podemos decir que son los dos marinos; le ruego señor asambleísta, dejemos que las investigaciones nos digan en detalle y ahí digamos; si son los marinos, haremos todo con el rigor de la ley para esa inconducta, inclusive ojala amerite separarlos de la institución, pero verifiquemos si no son las personas que el capitán de puerto dejó entrar de su peculio fuera del control de la armada.

Asambleísta Pedro Zapata: Que no quede duda, una cosa es que yo asevere o que alguno de nosotros asevere algo, otra cosa es que alguien que estuvo en la embarcación y sobreviviente lo diga, eso es diferente, sí las investigaciones tendrán que realizarse pero ella se refiere al capitán de la embarcación, a los marinos es fácil investigar, Galápagos tiene poblaciones pequeñas, uno ve una embarcación y uno sabe quiénes son y quiénes no son, y

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

cuando se embarcan evidentemente van con su uniforme seguramente no los identifica como tal, pero sí, que se investigue y que se sancione, tampoco podemos dejar dudas de que no sería así, hay versiones de quienes estuvieron a bordo que efectivamente habían dos marinos, no se si de capitania y que presumiblemente estaban en estado etílico; está claro quienes estuvieron ahí.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Indica que se va a continuar con la siguiente comparecencia que corresponde a la Dra. Yanina Villagómez Oñate, Fiscal Provincial del Guayas, por lo que pide a la secretaria relatora dar lectura al pliego de preguntas enviado.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Señor Presidente, bajo su exposición, el oficio fue remitido con el número ANCBR-2022-048-O de 30 de septiembre de 2022, dirigido para la Dra. Lady Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, que dice así, primero: Señora Fiscal General del Estado, informe cuáles son las acciones que se han iniciado en contra de los presuntos responsables ya sea por acción u omisión de este siniestro que la lancha de cabotaje Angy en la Isla Santa Cruz dejó como resultado cuatro fallecidos, es la única pregunta remitida.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Menciona que tiene entendido que la Fiscal posee todos los expedientes los cuales están siendo llevados a Guayaquil por lo que le solicita responder a la pregunta.

Doctora Yanina Villagómez Oñate, Fiscal Provincial Del Guayas, Delegada De La Señora Fiscal General Del Estado: Agradece por la palabra y saluda a los presentes, menciona que comparece en calidad de delegada de la señora Fiscal General del Estado, quien por Funciones inherentes a su cargo a delegado a su persona Yanina Villagómez en calidad de Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos. Ante todo, quiere expresar la solidaridad a cada una de las personas que perdieron sus familiares, al pueblo de Galápagos, a nuestro país y a otros países también que perdieron a sus ciudadanos coterráneos en las Galápagos. En cumplimiento de lo que dispone el Art. 195 de la Constitución de la República, que es deber de la Fiscalía General del Estado la investigación pre procesal y procesal penal, el ejercicio de la acción penal pública con sujeción al debido proceso y al respeto absoluto a los derechos humanos, también en concordancia con el Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 410, 411, 442, 443 y 444 del Código Orgánico Integral Penal, como Fiscalía al conocer el hecho el día 25 de septiembre del año 2022, mediante llamada telefónica del señor Cabo Primero de Policía Luis Betancourt, agente de la DINASED, a la compañera Fiscal Lleislayne Chuncho Pereira, compañera Fiscal del Cantón Santa Cruz; inmediatamente Fiscalía se activó de oficio y para ello aperturamos la investigación previa número 2301822090040 en la Fiscalía del Cantón Santa Cruz por el tipo penal investigado, señalado y tipificado en el Art. 145 del Código Orgánico Integral Penal, esto es homicidio culposo. Como breve síntesis del hecho, el día 25 de septiembre de 2022, a las 21h45 la compañera fiscal Lleislayne Chuncho Pereira, Fiscal de turno reglamentario, conoció el hecho a través de un agente de la DINASED inmediatamente se trasladó al muelle para disponer las diligencias pertinentes, es decir se tuvo conocimiento que el mismo día 25 de septiembre de 2022, a las 15h30 habría zarpado desde la Isla Isabela con destino a la Isla Santa Cruz la embarcación denominada Angy trasladando a varios pasajeros entre islas, posterior, antes de llegar a su destino, procede a hundirse, producto del cual fallecen cuatro personas, 2 nacionales y 2 extranjeras. Se tenía conocimiento por parte de Fiscalía que a esa hora ya se había dado a la fuga el capitán de la embarcación y los miembros de la tripulación por eso no se lo pudo detener en delito flagrante, tal como lo señala el Art. 527 pese a la disposición fiscal que se lo busque a nivel de DINASED, a nivel de la policía y a nivel de la capitania que

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

se los busque a los tripulantes no se lo pudo detener. El estado procesal del expediente que indique es una investigación previa y, tal como lo dispone el Art. 584 en su inciso primero por la naturaleza es de carácter reservado en concordancia con el Art. 180 de la misma disposición legal, debo indicar a ustedes que al momento existen 102 disposiciones y diligencias efectuadas por Fiscalía para el esclarecimiento del hecho que están contenidos en 15 impulsos fiscales a fecha 03 de octubre de 2022, al domingo habían 102 disposiciones, estamos día miércoles, considero que ya aumentaron las diligencias dispuestas por Fiscalía, que por la naturaleza del caso, lastimosamente no puedo darlas a conocer porque gozan de la reserva, tenemos completamente identificados dos sospechosos y por identificar a más en el transcurso de la investigación. Tengan la absoluta claridad, señores Asambleístas de la provincia de Galápagos, señorita Andrea Chila, demás personas que perdieron a sus familiares, a nuestros sobrevivientes, a la misma población, que no vamos a dejar en impunidad, les ofrecemos transparencia, objetividad y respuesta inmediata, que es lo que se requiere, lo vamos a hacer, estoy a las órdenes y vamos a seguir cumpliendo. Muchas gracias.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Pide que se dé lectura al pliego de preguntas formuladas hacia la señorita Licenciada Katherine del Rosario Llerena Cedeño, Presidenta Del Consejo De Gobierno Del Régimen Especial De Galápagos.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Procede a dar lectura a las preguntas remitidas mediante oficio ANCBRN-2022-0481-O de 30 de septiembre de 2022, dirigido a la señorita licenciada Katherine del Rosario Llerena Cedeño, Ministra del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, es solo una pregunta: Señora Presidenta, usted como Presidenta del COE Provincial de Galápagos, a la denuncia grupal presentada ante su autoridad por los usuarios de la lancha Arrecife que sufrieron un percance en la ruta San Cristóbal-Santa Cruz, de fecha 12 de marzo del 2022, en curso ¿Qué acciones concretas se han emprendido y que sanciones se dieron contra los tripulantes de la referida embarcación?

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión da la palabra a la licenciada Katherine Llerena.

Licenciada Katherine del Rosario Llerena Cedeño, Presidenta-Ministra Del Consejo De Gobierno Del Régimen Especial De Galápagos: Inicia saludando a los presentes, menciona que va a actuar como Presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos y referirse rápidamente al Art. 226 de la Constitución de la República donde indica que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que se les sean atribuidas en la Constitución, sin embargo, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; el Art. 4 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para Galápagos determina que el Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación del manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional, con las instituciones del Estado en el ámbito de su competencia. Efectivamente, con fecha 21 de marzo de 2022, mediante una comunicación sin número suscrita por la señora Nancy Aman, remite al Consejo de Gobierno una copia de la denuncia grupal presentada por 12 personas sobre el percance de la lancha Arrecife, que sufrió el 12 de marzo de 2022 en la ruta San Cristóbal - Santa Cruz, en la que las denunciantes resaltan que alrededor de las 13h00, llegó la lancha guardacostas con el capitán de puerto y que en una lancha taxi se trasladaron los pasajeros que requerían atención prioritaria y fueron recibidos por representantes del Consejo de Gobierno, paramédicos y delegados del MSP,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

posterior a ello, esa misma fecha se recibe una carta de parte del Centro Operativo Local Galápagos ECU 911, quien convoca a una reunión para el siguiente día 22 de marzo de 2022, con el objetivo de conocer las acciones que se han realizado referente a la denuncia y en la cual hacían los denunciantes una reunión que se realizó en San Cristóbal en la sala de crisis del ECU 911 con fecha 23 de marzo de 2022, como ya lo indicó el asambleísta Zapata, en esta carta nos hacen conocer la denuncia y está copiada a nuestro secretario técnico, quien remite esta denuncia a la Subsecretaría de Puertos, con la finalidad de poner en conocimiento y que nos indiquen las acciones que desde Subsecretaría de Puertos tomarían en cuanto a esta denuncia recibida el 21 de marzo de 2022, MTOP por su parte responde indicando que se encuentran en investigación, esto responde al 24 de marzo de 2022, con fecha 23 de abril de 2022, una vez transcurrido un tiempo y esperando tener todas las respuestas por parte de la Autoridad Marítima, remito la carta en mi calidad de Presidenta del Consejo de Gobierno y solicito a la Dirección Regional de Espacios Acuáticos e Insulares informar las acciones tomadas por la institución en torno al incidente ocurrido en la lancha Arrecife, el 13 de mayo de 2022, se responde indicando que la red ha resuelto lo siguiente; en el caso investigativo número 003-2022, primero, establecer al capitán de la embarcación Arrecife, Efraín Masaquiza por la infracción detallada en el Art. 128, numeral 13 de la Ley Orgánica de Navegación por el valor de 238.83 USD; segundo, suspender el zarpe de la embarcación Arrecife hasta que la capitanía de Puerto Baquerizo Moreno constate que la cantidad de chalecos salvavidas a bordo de la nave sean las mismas que la capacidad de pasajeros y se entregue la copia del documento que demuestre que el sistema de combustible ha sido revisado y se encuentra en buenas condiciones; tercero, emitir circular disponiendo a los armadores y/o propietarios de las embarcaciones, la instalación obligatoria de indicadores de combustible en el panel de control de toda embarcación menor a 20 TRV, cabe resaltar que todas las embarcaciones de cabotaje que realizan transporte marítimo entre islas tienen una capacidad menor a 20 TRV; cuarto, emitir una circular disponiendo a los propietarios y/o armadores de toda embarcación, deberá zarpar con el 95% mínimo de capacidad de combustible, esta información fue puesta en conocimiento a todas las personas denunciantes de este caso. Es importante dado que se me solicita como acciones de COE Provincial mencionar que el 9 de agosto de 2017, la Secretaría de Gestión de Riesgos expidió el manual del Comité de Operaciones de Emergencia en el cual hay definiciones básicas en el 3.1 para respuesta de emergencias, dentro de este manual, los eventos o situaciones peligrosas son definidas como manifestaciones de las amenazas naturales o antrópicas en un lugar específico durante un tiempo específico y pueden ser de a diferentes escalas o niveles, esto está determinado por la Oficina de Naciones Unidas para la Prevención de Riesgos y Desastres a nivel internacional, los niveles se definen de la siguiente manera, urgencias, emergencias, desastres y catástrofes; se permite leer rápidamente, las urgencias son la aparición imprevista, inesperada en un lugar, actividad cualquiera en un evento, problema o causa diversa y gravedad variable que genera la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que sufre la urgencia o de su familia, es un nivel uno; la emergencia es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios y que requiere de una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales, el desastre es una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad en alguna escala debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y vulnerabilidad que conlleva pérdidas o impactos de algunos de los siguientes tipos; humanos, materiales, económicos o ambientales, los desastres son atendidos con medios y recursos de los Entes de Gobierno Nacional y, una catástrofe es un desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello, en este mismo manual se indica que los COE, que son los Comités Operacionales de Emergencia, se activan desde de la fase 2 que sería una emergencia, un desastre o una catástrofe, pero son acciones inmediatas mientras está sucediendo el percance o emergencia. Fui puesta en conocimiento el 21 de marzo de 2022,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

de este percance, que se puede catalogar como una emergencia, los COE se activan una vez que las autoridades que tienen relación con el caso o el sistema de gestión de riesgos determina o declara la emergencia para activar el COE y, como Presidenta del COE Provincial debería ser llamada por uno de ellos o alguien enterarme de este tipo de cosas, lo puedo activar, siempre y cuando exista una evaluación, sin embargo, puedo indicar que al momento que fui alertada del caso de la lancha Arrecife que sufrió el percance el 12 de marzo de 2022, tomé las acciones necesarias para controlar y vigilar lo que había sucedido y las acciones, por parte de la Autoridad Marítima que se han llevado a cabo, se recalca lo que ya han mencionado los antecesores en sus intervenciones, volviendo a leer la Ley Orgánica de Navegación y Gestión de Seguridad y Protección Marítima que; en el Art. 15 numeral 4 dice; impedir el zarpe de embarcaciones nacionales y de otras banderas que atenten contra la seguridad de la vida humana en el mar, seguridad a la navegación, protección marítima y protección del ambiente marino, así también el numeral 16; coordinar las labores de auxilio y salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones en el área responsable, sin embargo, va a indicar qué, si bien no se activó un COE Provincial dado que no lo ameritaba por el cumplimiento al manual, como autoridad de la provincia y también como una ciudadana más de la provincia de Galápagos siempre actuará y coordinará, por el cumplimiento de los servicios en la provincia, en este caso al igual que lo manifestado por la señora Fiscal estará pendiente y no dejarán que esto quede en la impunidad, así mismo, inmediatamente conocieron del caso a través de los medios telemáticos que tienen en Galápagos el día 25 estuvieron en el muelle junto a todas las autoridades coordinando y verificando lo que había sucedido para tomar las respectivas acciones inmediatas, así como las sanciones que correspondan posteriormente. Como autoridad, insiste una vez más, estará pendiente y en coordinación con Fiscalía y con la Armada Nacional para que las sanciones y las responsabilidades se determinen, pues estos hechos no pueden volver a pasar. Muchas gracias.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Menciona que tiene la palabra la Señora Ingeniera Daniela Saltos, Directora Nacional Del ECU 911 y pide a la secretaria relatora leer el pliego de preguntas remitido.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del señor presidente procede a dar lectura a las preguntas remitidas con el oficio ANWBSP-CPBR-2022-0705-OF remitido el 1 de octubre de 2022 en su parte pertinente dice así empleo de preguntas planteadas por el asambleísta Pedro Zapata; y, el Pliego de preguntas planteadas por el asambleísta Freddy Rojas. Hasta ahí señor Presidente.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da la palabra a la Directora Nacional del ECU 911.

Ingeniera Daniela Saltos, Directora Nacional Del ECU 911: Señor presidente, señores asambleístas, autoridades presentes, las condolencias de parte del equipo 911 a los familiares y amigos de las víctimas de este evento, es importante antes de contestar las preguntas, hablar un poco de la base legal, tenemos una presentación, la base legal mediante Decreto Ejecutivo número 988 de 13 de enero de 2012, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 es la herramienta tecnológica integradora de los servicios de emergencia e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, el decreto establece al número 911 como el único para la asistencia a las emergencias, nuestro estatuto orgánico para procesos ECU 911 es gestionar en todo el territorio ecuatoriano la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía reportadas a través del número 911 y, las que se generan por videovigilancia y monitoreo de alarmas mediante el despacho de recursos de respuestas especializadas pertinentes a organismos públicos y privados articulados al

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

sistema con la finalidad de contribuir de manera permanente a la consecuencia y mantenimiento de la seguridad integral ciudadana. Es importante también indicarles el modelo de gestión del ECU 911, nosotros tenemos 5 mecanismos de alerta que son cámaras, botón de auxilio, telefonía, el sat y aplicativos y redes sociales, el evaluador recibe la llamada y coordina de manera interna a través del sistema de comunicaciones con las instituciones articuladas, ellos son los encargados en dar la atención con sus recursos, se ha reportado en el 2021 casi cuatro millones de emergencias, los componentes del tiempo de respuesta nosotros tenemos el; TAA, es el tiempo de atención de la alerta; el TAR es el tiempo de asignación de los recursos y, el TARE es el tiempo de arribo del recurso al sitio, es responsabilidad del ECU 911 el TAA, el tiempo de respuesta de las instituciones articuladas pertenece al TAR y TARE, tenemos registrados en el sistema 36 llamadas referentes a este incidente, 12 llamadas de emergencia y 24 categorizadas como re-llamadas, recibimos de dos números telefónicos las alertas, las cuales consolidamos en una sola ficha porque se trata de una sola emergencia, vamos a responder las preguntas del asambleísta Pedro Zapata, es importante mencionar que el Servicio Integrado de Seguridad atendió todas las llamadas reportadas de la ciudadanía en este incidente, consolidandolas en una sola emergencia, sin embargo, a fin de dar respuesta a las preguntas específicas del asambleísta Zapata se procede a realizar dos distinciones; registro de siniestros y reporte del naufragio.

Respuesta a la Primera Pregunta; la primera llamada receptada al número de emergencias 911 por parte de la pasajera de la embarcación está registrada a las 18:52:22 del 25 de septiembre de 2022, en esta llamada se indica que la embarcación se encuentra al garete por daños de motor y combustible, conforme el procedimiento de recepción, evaluación y direccionamiento de las alertas mencionadas, el evaluador de operaciones de llamadas del ECU 911 registra la información y dirección de la ficha electrónica a la consola del despacho del servicio militar a las 18:54:56 del 25 de septiembre de 2022, es decir, le tomó un tiempo de 2 minutos 34 segundos. **Respuesta a la Segunda Pregunta;** la primera llamada que ingresa a la central de emergencias 911 reporta que la lancha se está hundiendo a las 20:05:56 del 25 de septiembre de 2022, por parte de una persona que se identifica como analista del GAD municipal de Santa Cruz del área de riesgos, mismo que se encontraba en la embarcación, pero habría sido recibida esta información por un tercero al tratarse de una llamada relacionada a la emergencia y contener información adicional a lo antes reportado se procede a generar una nueva ficha electrónica, en la cual se consolida la información ya existente y se re direcciona a la consola de despacho de fuerzas armadas, posterior el evaluador de operaciones de llamadas procede a transferir la llamada con el evaluador de despacho de fuerzas armadas a las 20:08:56 del 25 de septiembre de 2022, es decir, le toma un tiempo de 2 minutos 38 conforme el numeral 6.1 literal h del procedimiento de recepción evaluación y direccionamiento de alertas, además el analista de operaciones solicita crear las siguientes fichas electrónicas manuales; gestión de riesgos, cuerpo de bomberos, gestión sanitaria, Ministerio de Salud Pública, Seguridad Ciudadana, Policía Nacional y se coordina la asistencia de las mencionadas instituciones al muelle de carga conforme lo dispuesto en el instructivo de aplicación de la ficha multi despacho literal 5 del inciso, en este punto quisiera recalcar que nosotros al trabajar con instituciones de articuladas generamos una ficha multi despacho articulando MSP, cuerpo de bomberos y Policía Nacional. **Respuesta a la Tercera Pregunta;** la Capitanía de Puerto Ayora fue informada a través de la consola de despacho de Fuerzas Armadas del SIS ECU 911 desde el momento que se atendió la primera llamada en que se reportó el incidente de la embarcación es decir 18:52:22. **Respuesta a la Cuarta Pregunta;** el sistema ECU 911 coordinó con Fuerzas Armadas en la primera instancia a las 18:52:22 segundos del 25 de septiembre del 2022, cuando se recibió la primera llamada de una pasajera quien fue quien reportó el problema de motores y sin combustible; esas son las preguntas del señor asambleísta Zapata, sigo con las preguntas del señor asambleísta Fredy Rojas. **Respuesta a la Primera Pregunta;** el SIS ECU 911 atiende las emergencias receptadas mediante

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

llamada al 911 y coordina con las instituciones articuladas como son Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio Nacional de Gestión de Riesgos con la finalidad de responder las situaciones de emergencia reportadas por la ciudadanía, se realizó la atención de llamada conforme al procedimiento de recepción, evaluación y direccionamiento de alerta OPPRO 01 versión número 4, procedimiento de coordinación seguimiento y cierre de la emergencia despacho OPPRO 02 versión 3, en el siguiente detalle se describe los reportes de llamadas por las alertas de antes y las actividades para el despacho de recursos que son responsabilidad las instituciones articuladas al ECU 911, en el informe que remitimos a la Asamblea Nacional, está el listado de todas las llamadas con el registro manual de lo que contiene los sodios y esto se ha enviado a Fiscalía Nacional, conforme indica nuestros procedimientos, en cuanto a la información precedente a las acciones realizadas por el COE cantonal y provincial se debe mencionar que el servicio integrado ECU 911 no fue convocado a dichos comités de operaciones de emergencia para formar parte de grupos de trabajo o mesas técnicas dentro de nuestra competencia como soporte de infraestructura y TICS hacemos referencia el manual del comité de operaciones de emergencia del año 2017 página 26 y página 31. **Respuesta a la Segunda Pregunta;** como servicio integrado de seguridad ECU 911 hemos enviado toda la información frente a las llamadas recibidas a través del número de emergencia 911 y se elaboraron los informes pertinentes de gestión de incidentes y grabaciones de video del SIS ECU 911 por petición de la Fiscalía, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 no tiene la competencia de gestionar la seguridad de los espacios acuáticos, las operaciones marítimas, la vigilancia control y seguridad de la navegación, los controles de supervisión de la normativa establecida para las embarcaciones de zarpe y arribo. Con esto termino las preguntas señor presidente como tenían conocimiento, nosotros estamos a la videovigilancia del CRS Latacunga así que quisiera solicitar la autorización para que los asambleístas que tengan preguntas, puedan hacerlas ya que debemos retirarnos muchísimas gracias.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Agradece por la comparecencia y menciona que se encuentra por medio telemático el alcalde de Santa Cruz para que inmediatamente se abra el debate, por lo cual pide a la Directora Nacional del ECU 911 tenga un poco de paciencia.

La señora Kariña Buñay solicita intervenir pero se le indica que lo podrá hacer después de la comparecencia del alcalde de Santa Cruz.

Al no estar presente el alcalde, el presidente de la comisión pide a la Secretaria Relatora leer la carta de invitación que se le hizo llegar.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del señor presidente procede a dar lectura al oficio número ANCBR-2022-0482-O del 1 de octubre de 2022, remitido para el señor alcalde de Santa Cruz.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Hace nuevamente el llamado al Alcalde de Santa Cruz quien no se encuentra, por lo que solicita se registre la ausencia del señor alcalde, indica que se ha culminado con todas las comparecencias y existen personas que están levantando la mano, entre ellas la señora Karina Buñay a quien le da la palabra.

Señora Karina Buñay: Muy buenas tardes; desde las diapositivas que indica el ECU 911 no están indicando que se hizo una llamada del teléfono 0991232040 que se hizo el día 25 de septiembre de 2022, a las 16h00, esa llamada se hizo y no está registrada dentro de las diapositivas, la primera llamada que se registra es del momento en que llegamos al muelle y

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

la realicé yo de un teléfono que me prestaron personas que se encontraban ahí de la ciudad de Galápagos, entonces hay un error que no está registrado en las diapositivas me gustaría que por favor se lo corrija, muchísimas gracias.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, agradece el aporte de la señora Karina Buñay y le da la palabra a la Ing. Daniela Saltos para que responda.

Ingeniera Daniela Saltos, Directora Nacional Del ECU 911: Estimada Karina, está registrado el número del 0991232040 dentro de la diapositiva total de alertas atendidas; son dos números que se comunican, el que usted indica y uno antes.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Una vez culminadas las comparecencias, procede a abrir el debate, dándole la palabra al compañero Fredy Rojas.

Asambleísta Fredy Rojas: Gracias presidente, colegas asambleístas, señores y autoridades aquí presentes, después de escuchar de manera teórica y documentada las respuestas que hemos hecho llegar a ustedes, quiero quedarme con la primera; esto no puede quedar suelto en esta primera reunión y propongo a usted señor presidente, colegas asambleístas, realizar una auto convocatoria a 30 días para realizar el seguimiento correspondiente de este proceso de investigación con la presencia de todas y cada una de las autoridades que han sido citadas el día de hoy, y quiero quedarme con las palabras y la actitud de la representante de la Fiscalía General de la Nación, están grabadas mi estimada representante y queremos eso para los ecuatorianos, para los galapagueños y para los turistas nacionales y extranjeros que fallecieron ese momento, quiero dejar sentado en esta mesa que las palabras de solidaridad no solamente queden en una teoría, si no se ejecuten en la práctica y las investigaciones, a las cuales en este momento no podemos tener acceso, lleguen hasta las últimas consecuencias. En memoria de las personas que fallecieron en ese naufragio se necesita transparencia y acción, no solamente en el documento, sino en las acciones operativas y en las responsabilidades y decisiones que hay que tomar, mis estimados miembros de la Armada Nacional, con mano firme y sin compromiso alguno de esclarecer estos temas en territorio a nivel nacional, considera pertinente que quienes pasaron este naufragio están sufriendo un post traumatismo, algo que es necesario que el Ministerio de Salud Pública asuma como responsabilidad, en Galápagos y a nivel nacional, dar el soporte psicoemocional a esas personas que en este momento están sufriendo estos avatares emocionales, por lo tanto, también necesario, que la mesa en este momento y una vez que escuchemos el debate de los compañeros asambleístas, se suspenda para que los equipos técnicos de esta Comisión trabajen en un informe y en una resolución de este proceso que debe llevarse a cabo. Pide a sus compañeros asambleístas y al señor Presidente que la Comisión no deje suelta esta investigación y que puedan esclarecer al pueblo ecuatoriano, a la gente de Galápagos y a los turistas, que de hecho los van a visitar y están pendientes de este proceso y a quienes vía telemática los están observando y escuchando. Estos temas no deben quedar sueltos, sino que en 30 días en una reunión puedan ver los resultados que en este momento están en teoría, pero que necesitan sean una realidad.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, le da la palabra al asambleísta Pedro Zapata.

Asambleísta Pedro Zapata: Cuando las cosas suceden y sobre todo aquí en nuestro país, todo el mundo se alarma y se golpea el pecho diciendo que irán hasta las últimas consecuencias, pero lamentablemente, quiénes han dicho aquello no son las víctimas de algo que haya pasado, esto nos lleva a tener que actuar con mayor fuerza, menciona que tiene en sus manos una copia sobre la denuncia que presentaron el 12 de marzo de 2022,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

por la embarcación que iba de San Cristóbal a Santa Cruz a la cual dio lectura la presidenta del Consejo de Galápagos donde la Ley de Navegación, a la cual los marinos mercantes del país se opusieron, porque el Control de Puertos y la Autoridad Marítima no necesariamente tiene que ser de la armada, un marino activo tiene que ser gente civil, indica que tiene la resolución de la sanción que se ha emitido para los responsables, entre comillas, de que esa lancha no sea auxiliada, lo hicieron después de 4 o 5 horas. ¿Saben quién juzga esta contravención? El capitán de puerto, cuándo él es el primer responsable de esto ¿Saben por qué sanciona al capitán de la embarcación? Esto es para rifle, porque dice que no llevaba los chalecos salvavidas completos ¿Y quien controla que vaya con los salvavidas completos? Es la Autoridad Marítima ¿Y quien es la Autoridad Marítima? La Armada Nacional ¿Y operativamente quien ejerce esta atribución en las islas? Los capitanes de puerto. Lo mínimo, de acuerdo a la ley es que debe haber una inspección de seguridad en una embarcación por parte de Capitanía de Puerto, no lo han hecho y luego sancionan con 238,83 USD al capitán de la embarcación y hasta luego, aquí debieron existir sanciones para la Autoridad Marítima por no hacer cumplir la ley, por la norma, y de esto es lo que decía que tenemos y debemos tener cuidado, Fiscal esa investigación tiene que ser absolutamente transparente, la Ley de Navegación que está en vigencia en junio del año anterior y que la puso en vigencia precisamente el Presidente Lasso a pocos días del 14 de junio, porque el 13 de mayo de 2022, un día antes de que la anterior legislatura se apruebe, en la disposición transitoria habla que, tiene 180 días para que se promulgue el reglamento pues esa es una potestad del Presidente de la República, ya llevamos 16 meses, y no hay tal reglamento ¿Y qué es lo que pasa con esto? En la ley se establece, desde el Art. 6 en adelante que se conformará un Sistema de Organización Marítima Nacional, yo quiero que me diga si es verdad o es mentira aquello, y el Art. 7 dispone la conformación del Sistema de Organización Marítima Nacional donde hay una serie de representantes institucionales que tienen que ver con la navegación marítima, aquí también en el caso de Galápagos está el presidente del Consejo de Gobierno de Galápagos o su delegado, pero de la información que disponemos, este sistema de Organización Marítima Nacional hasta el día de hoy no se reúne por qué supongo que no hay el reglamento ¿El reglamento quién lo expide? El Presidente de la República, por tanto, tiene que considerar aquello de poder exhortar al Presidente que proceda inmediatamente con el reglamento y se pueda operativizar mejor la aplicación de la ley. Me alegro que hayan tomado la decisión de separar al menos al Capitán de Puerto Villamil, voy a sugerir que debería separarse a los tres capitanes; Capitán de Puerto Villamil, Capitán de Puerto Ayora y Capitán de Puerto Baquerizo Moreno, por no haber tomado una acción más directa y fuerte respecto a lo que pasó el 12 de marzo de 2022, con la lancha Arrecife, se queda también con algo que aquí han explicado, leído y analizado, la resolución que deba expedirse deberá llegar a establecer un seguimiento de todo el proceso investigativo para que esto no quede en letras muertas, conocemos que una indagación previa en una fiscalía tiene las reservas del caso pero suponemos que a la Asamblea Nacional sí deberían quizás atender en algún momento con aquello, hay una serie de dudas que siguen quedando en el medio y tiene una que puede generar más problemas de lo que hasta hoy se ha generado, decía hace un rato a la señora Chila, ¿en qué momento llegó la lancha Brithany a abastecer de combustible? Y me dijo que fue mucho antes del siniestro, la pregunta del millón es, el ECU dice que recién a las 18h52 recibió la señal, ya cuestionaron que hubo llamadas de pasajeros que hicieron al ECU, alguien está mintiendo aquí, esto no coincide, se dice que llamaron antes a capitanía de todos lados y aquí resulta curioso que solo se registra las 18h52, pero si la lancha Brittany fue abastecer de combustible, significa que sabían del incidente, porque de Puerto Ayora hasta hacer todo aquello y hasta trasladarse supongo es alrededor de media hora o quizá un poco más, entonces cómo es que esta lancha, o salió sin conocimiento de Capitanía de Puerto, sin zarpe, o alguien de Capayo ya sabía ¿Y por qué no se tomaron las acciones de alerta inmediata? Fiscalía ahí hay una tarea interesante, no cuadra cómo es que una embarcación

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

aparece abasteciendo, sale de Puerto Ayora, y nadie sabe nada, eso implica la duda que tenía la señora que hace un rato intervino, hicieron llamadas al ECU, llamadas a las Capitanías, y lamentablemente no se atendieron. Respecto al tema de los seguros también hay una preocupación de porque no tienen los seguros pertinentes, estos deben establecerse, incluso los de responsabilidad civil, que son contra daños a terceros, aquí vale la pena decir algo, en Galápagos no hay asegurador que sea del país que vaya y asegure este tipo de embarcaciones, allá hay un problema de aseguramiento, solo era Seguros Sucre, una entidad del Estado, quien prestaba esa facilidad, la Autoridad Nacional debería hacer algo para que a las aseguradoras se les obligue a asegurar a las embarcaciones pequeñas, pues ese ha sido un problema, no las quieren asegurar, no se si la 'PRIMA' es muy pequeña o no es un buen negocio para los grandes quienes están lucrando en el país, esto deja evidentemente al desamparo de quienes ocupan estas lanchas, incluso el propio armador, quien necesita asegurar su embarcación, a sus tripulantes, el casco y todo lo demás, pero tampoco esto se ha cumplido, Subsecretario de Puertos, esto es un trabajo inmediato, no solamente la exigencia muerta de que se exija un seguro, sino que hayan aseguradoras que quieran hacerlo, en Galápagos los armadores sufrieron este gran problema después de la pandemia y el Estado, el Gobierno y la autoridad debe darles una mano, no es que no quieran asegurar las embarcaciones, no hay quien les asegure y es un problema colateral evidentemente porque se están reactivando pero el aseguramiento tiene que ser una obligación y eso no tiene que llegar a ningún otro impedimento o justificativo. Finalmente Presidente, voy a presentar una moción cuando se termine la comparecencia, reitero poniéndole un énfasis al seguimiento que debemos hacer como Asamblea Nacional y directamente como Comisión de Biodiversidad Y Recursos Naturales.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da la palabra a la asambleísta María Vanessa Álava Moreira.

Asambleísta María Vanessa Álava Moreira: Muy buenas tardes gracias señor Presidente, queridos compañeros asambleístas, a todos quienes nos siguen y las diferentes autoridades que hoy nos acompañan. Primero quiere solidarizarse con todas las personas que vivieron esta mala experiencia de dolor, de incertidumbre, miedo, zozobra y más aún escuchar la historia de ver perder un familiar que es tan duro, cree que falta más control, falta ponerse la camiseta como ecuatoriano, ser más humanos y representar realmente desde los espacios que esté o que estemos a todos y cada uno, quiere que le permitan pasar un video, un Twitter, y a la vez a ustedes señores autoridades presten mucha atención porque esto fue el 3 de octubre de 2022, el accidente fue el 25 de septiembre 2022, 8 días y miren esto, procede a leer el Twitter "Niños de la parroquia el progreso de la Isla San Cristóbal realizaron una salida experiencial a los sitios de visitas Marino León Dormido y Playa Bonita en una nueva aventura que explora Galápagos y que enseña a cuidar las islas" ¿Qué podemos ver? Niñas y niños pero sin chalecos, después del accidente, a los 8 días está publicado en las redes que están navegando y zarpando a las islas y siguen sin chaleco ¿Dónde está el control? Ni porque han existido pérdidas de personas, en estas imágenes se evidencia todo lo que han venido denunciando las personas que vivieron ese día fatídico, de misterio, de zozobra, autoridades que dicen que al año hacen las inspecciones y que esperarán informes para tomar decisiones y a los 8 días esto ¿Van a esperar que haya un informe para tomar las medidas y las soluciones a los problemas? No puede pasar, yo en el 2015 recorrí las cuatro islas y como decía mi compañero Pedro Zapata habían los controles ¿Por que no siguen los controles? Nadie podía salir de una isla a otra en las lanchas si no se tenían las protecciones, había el control de las listas y aquí también sobre lo que dice el compañero Pedro ¿Dónde están los boletos que vendieron? Señora Fiscal también que sirva para la documentación, soliciten cada uno de los boletos que vendieron ese día de este listado y porque los demás no tienen los boletos, demostremos que siguen sin control, señor

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Director Pablo Caicedo, dice que al año hace las revisiones, pero 8 días, y ¿qué pasa con la cuenta del parque de Galápagos? Subieron esta foto en la que muestra a niños sin chalecos salvavidas. ¿Quién está controlando esto? ¿Qué pasa con la fiscalización de aquellos que dan permiso previo al zarpe? ¿Cómo podemos pedir a las demás embarcaciones que cumplan con los protocolos de seguridad si las propias instituciones encargadas del cuidado y protección de quienes se encuentran en las embarcaciones no lo cumplen y ponen en riesgo la vida de niños? Los grandes podemos defendernos, y aún así se han perdido vidas, ¿Y los niños? Hay que ver si no todos los días o todas las semanas está pasando esto, permítame darle un detalle no menor, en la etiqueta a este post al cual le etiquetan al Ministerio de Ambiente y Danny Rueda en su calidad de Director de Parque, también aquí creo que el Ministro de Turismo tiene mucho que ver porque la isla es turística, donde a diario llegan turistas tanto del Ecuador como de las diferentes partes del mundo. A los responsables de la Armada Nacional, previa a la generación de un permiso existe una revisión o debe existir por parte de ustedes ¿Qué pasó en este caso específico que es el que nos ocupa sobre la embarcación Angy? ¿Acaso nos quedamos solo en la revisión momentánea y no hacemos controles posteriores? Y compañero yo creo que 30 días es demasiado, hay niños en juego, tienen que trabajar si no estaban trabajando durante estos casi 7 años, es una pena, y más aún este Gobierno de los zapatos rojos que todos los días vemos sangre de mar, en todas las ciudades, cantones, parroquias, en todo el Ecuador y ya no podemos permitir eso, qué pena compañeros que sigan apoyando a este Gobierno, no le den más el apoyo a este Gobierno nefasto que por donde vamos hay peligro y hay riesgo señores. En la Armada, en el cuaderno de la aprobación y conteo de las personas los responsables de la embarcación Angy presentaron un dato numérico, que estuvo con relación a la normativa que permite el límite máximo de los tripulantes pues ya sabemos que no hay el control ¿Se cumplió? Pues no ¿Todos contaban con los salvavidas puestos? Pues ni siquiera los salvavidas han tenido, cuando antes no dejaban zarpar sin salvavidas y esto nadie me lo contó, yo lo viví en 2015 ¿Se verificó el cumplimiento de los protocolos de emergencia? Ustedes respondan ¿Con cuántos barcos cuenta la Armada Nacional en casos de emergencia y si éstos están listos y operativos para iniciar una acción de rescate? Creo que las respuestas también ya están claras, pero si tienen más que acotar estamos prestos para escuchar, como última pregunta ¿Esta embarcación Angy tiene el sistema AIS? De ser así porque el sistema de AIS del Parque Nacional Galápagos de la oficina de monitoreo no tomó contacto con embarcación al ver el comportamiento extraño que no se mueve a esas horas de la tarde y noche ¿Por qué tanto tiempo si se supone que este sistema sirve para monitorear la navegación segura? Y aquí como decían los compañeros hay interrogantes ¿Por qué si van a proveer de combustible y han habido varias llamadas de aviso de las diferentes personas que estuvieron dentro de la embarcación no han dado respuesta? Pero claro tiene que ser porque era domingo y como en este gobierno ya no hay control de nada en ninguna de las Instituciones del Estado, si trabaja bien y si no trabajan también y estas son la mayoría y gran respuesta que tenemos hoy los 18 millones de ecuatorianos, que aquí no pasa nada, espero que con lo que vieron en el video y todo lo que hemos escuchado realmente lleguemos a una verdadera investigación, lo cual es difícil porque ya las vidas que se perdieron no las vamos a poder recuperar pero, que a partir de ahora en adelante como Comisión de Biodiversidad poder dejar un precedente y que realmente esa visita que vamos a tener en sitio, en Galápagos, veamos y perdamos el descuido y el abandono que hay en las diferentes Carteras del Estado.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión otorga la palabra a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega, Vicepresidenta: Agradece por la palabra, expresa su solidaridad con todas las personas que estaban a bordo de la embarcación cuyos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

familiares perdieron la vida, definitivamente esta lamentable pérdida nos va a servir para hacer acciones afirmativas que permitan evitar nuevos siniestros, para no perder más vidas, apela y exhorta a que todas las autoridades de Galápagos y del Ejecutivo podamos coordinar acciones, esto no puede quedar en la impunidad, se han perdido vidas valiosas para las familias, para Galápagos y para el Ecuador entero y en ese sentido mi solidaridad y voy a apoyar a mis dos compañeros de Galápagos que son afectados también porque son nuestra gente. De hacer esa resolución que permita esos controles permanentes, no puede repetirse, esos niños que acaba de pasar la compañera Álava, no puede ningún ciudadano ni niños ni adultos andar en esas embarcaciones sin chalecos, en ese sentido gracias por la comparecencia distinguidas autoridades de las Carteras que han estado en esta mañana, hoy nos demuestra que hubo negligencia y omisión de algunos servidores públicos, eso no puede quedar sólo en el diálogo que hemos tenido esta mañana. Compañero Presidente que en esa resolución, lo antes posible, podamos tener esas respuestas afirmativas con la investigación y podamos seguir de la mano. Gracias por la comparecencia y nuevamente mi abrazo fraterno para todas esas personas, para Galápagos y para el Ecuador entero. Gracias compañeros.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, da la palabra al asambleísta Efren Calapucha.

Asambleísta Efren Calapucha: Presidente muchas gracias, compañeros asambleístas, distinguidas autoridades quienes han comparecido esta mañana. Por supuesto mi solidaridad a los familiares que perdieron vidas humanas allá en este naufragio, sin duda para nosotros Galápagos es una referencia mundial, todos están a la expectativa de visitar Galápagos hoy con esto ¿Quién va a querer llegar allá?, quienes estamos en la amazonia ya en la selva solamente hemos conocido en estudios geográficos no conocemos a ciencia cierta cómo está y cómo es Galápagos, voy compartiendo la experiencia con los dos asambleístas de Galápagos, hemos conversado la situación en las vidas propias de la Amazonía, de Galápagos y de otras regiones de nuestro territorio nacional, ver y lamentar a quienes justamente sufrieron esa situación al momento, quiero decir a ECU 911 dónde hay esas posibilidades de comunicación no ha habido una atención oportuna inmediata peor en una comunidad donde ni siquiera tenemos acceso a estos medios o equipos electrónicos, no sabemos cómo llegaron, ya cuando llegan supuestamente a rescatar o salvar vidas es cuando ya está muerto, por eso consideramos que son corresponsables quienes están al frente de cada una de las Carreteras del Estado y tienen que responder, hoy hemos escuchado esta versión, las investigaciones que se determinen con transparencia tienen que predominar, los que no tenemos capacidad de pronunciarnos hemos quedado con los brazos cruzados, hoy que estamos como asambleístas, pido autoridades, seamos consecuentes con los ciudadanos, somos servidores públicos, demostremos nuestra capacidad y responsabilidad, apliquemos la ley a los malos servidores, muchas de las veces solamente entramos a firmar para salir, eso es ser malos servidores, yo quisiera pedirles que haya una sanción llevando un proceso tal como corresponde y como manda la ley. Compañeros asambleístas tienen nuestro apoyo y nuestra solidaridad para esta gente que vive allá en Galápagos, tengo familiares que migraron de la Amazonía en busca de mejores días, hay familias que viven allá y es por eso que estamos conmovidos para que de aquí en adelante no pasen más desgracias humanas y, esto no solamente veamos a Galápagos creo que tiene que haber seguros en el tema del transporte terrestre también, donde hay transportes masivos tiene que haber seguro, hay que exigir a los propietarios que contraten seguros porque si ahí muere ¿quién responde?, por eso es fundamental analizar. El día martes iniciamos el primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Gestión Integral de Riesgo y Desastres, por supuesto no hay una ley que nos garantice que haya un trabajo eficiente, es por eso señor presidente que yo creo que tenemos que todos en conjunto desafiar ese gran

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

reto, tiene que haber una ley que nos garantice ese espacio de interacción con todas las instituciones están integradas con ECU 911, tiene que ser eficiente y no esperemos que haya más desastres en alta mar, espacio aéreo y terrestre, tenemos que cuidarnos todos, es nuestra responsabilidad. Como asambleísta de la región amazónica de la provincia de Pastaza pido al señor Presidente no solamente hoy cuando haya un algún desastre ahí recién queremos actuar, tiene que actuar, tiene que prevenir ya debemos tener un plan y si no lo tenemos hoy, tenemos la gran posibilidad con esta experiencia que tiene Galápagos de seguir trabajando, el compromiso es para luchar para defender los intereses colectivos de todos los ciudadanos ecuatorianos y que no se quede en la impunidad, seguramente aquí tiene que haber responsables que tienen que indemnizar a todos los que fallecieron en este en este naufragio. Muchas gracias señor presidente.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Agradece por las palabras y pregunta si existe otro asambleísta que desee intervenir, de no ser el caso desea dar unas cuantas palabras.

El presidente de la comisión da la palabra al Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos.

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: Es mi obligación, yo creo que para eso me citaron aquí, informar y no he tenido la oportunidad de hacerlo luego de sus oportunas intervenciones, señores asambleístas llevo este uniforme y una de las palabras que nos caracteriza a nosotros cuando llevamos este uniforme es la responsabilidad y sabemos que significa eso, pero responsabilidad de los actos que hemos cometido no de los que no hemos cometido, el señor asambleísta muy bien lo indica, tenemos que llevar una investigación con objetividad por ejemplo la lancha que se muestra ahí, obviamente voy a hacerle seguimiento si no fue revisado con chalecos, señorita asambleísta usted tiene en su archivo la contestación que pidió al Ministro de Defensa en la pregunta dos tiene todas las órdenes que yo he dado después del siniestro total son 11 hasta la fecha, usted puede ver, me permito leer las primeras; DIRNEA bajo ninguna circunstancia se podrá permitir que, por el número 1; la embarcación zarpe con exceso de pasajeros, orden 2; que zarpe con pasajeros o tripulación que no conste en el zarpe, orden 3; que una vez firmado el zarpe con el capitán de puertos delegado, no existan cambios o alteraciones realizadas a mano de los pasajeros de tripulación, orden 4; los capitanes de puerto emplearán un día aleatorio de la semana incluidos sábado-domingo para verificar su personal, orden 5; establecer canales de comunicación directa con los usuarios, personal marítimo y pescadores escuchando los requerimientos y necesidades, orden 6; recordar de manera permanente al personal y servidores públicos las prohibiciones dictadas de recibir dinero o regalos para el cumplimiento de sus tareas y obligaciones, situación que crea compromisos que en muchos de los casos afectan al cumplimiento de las responsabilidades, orden 7; queda terminantemente prohibido al personal que forme parte de las Direcciones Regionales, Capitanía y Retenes autorizar, gestionar o solicitar embarque en forma gratuita en naves de transporte público o personal naval, es decir, yo estoy tomando las vías que ustedes esperan y obviamente las que vendrán luego de la investigación serán mayores, envié esto el 27 de septiembre de 2022, al segundo día del siniestro, si ellos zarparon sin chalecos el 3 de octubre de 2022, de seguro yo le informaré con oficio la sanción porque no puede ser posible que yo haya ordenado ¿Y que dice la foto? Pero en la foto están navegando ¿Quién tiene la obligación que mientras navega una embarcación de pasajeros exija que los pasajeros lleguen bien? El marino en el zarpe o vamos a embarcar en las 710 embarcaciones que circulan en Galápagos un marino en cada turno de Guardia Civil, pueden estar 2100 marinos para embarcar cada lancha y que no se saquen los chalecos. Entonces necesitamos objetividad para poder arreglar, pero si a mí me dicen que ven una lancha

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

navegando sin chalecos es la obligación del capitán, en la Ley hay obligaciones al capitán y para los marineros, ellos no están libres de responsabilidad.

Asambleísta María Vanessa Álava Moreira: Perdón que te interrumpa pero entonces quiere decir que siguen sin control, hay que esperar denuncias para que tomen control, quiere decir que a partir del 25 de septiembre de 2022, que ya hubo muertes hubo denuncias ya debía haber alguien ahí, algún personal pendiente controlando.

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: En el 2015 el capitán de esa lancha, que bien que a ustedes les obligó a usar chalecos pero el capitán de esa lancha que usted mostró la foto no lo hizo, le ruego seamos objetivos, el otro gran tema principal es las responsabilidades que tiene la Armada y el ECU 911, para que ocurra el naufragio como ustedes pueden ver el relato que nos hizo la señorita y todo lo que nos han dicho las personas que estuvieron allí en la desgracia y que sobrevivieron todo el tiempo acusaron que había un problema de motores y falta de combustible y, a las 18h52 la señorita nos dijo que se registró con la embarcación, se encuentra el garete y por daños del motor, nosotros nos comunicamos con la lancha New Brithany que es el mismo dueño de la lancha Angy, nos comunicamos por qué no contestaba la radio el comandante de la Angy, el capitán de la Angy, y el capitán de la New Brittany nos dicen que no es un asunto de emergencia que es solamente logístico para entregarle combustible, le dice por teléfono a un miembro de la capitanía "Yo estoy frente a la lancha y lo único que vamos a hacer es darles combustible" si el juicio de esos dos capitanes, hubiesen dicho "no, pero puede ser que se hunda por el oleaje" no hubiéramos tenido ninguna desgracia porque era nave de pasajeros la que le fue auxiliar y llega y le pasa solamente un tanque de combustible, ahora nos dijo una señorita sobreviviente que le chocó y le provoca el hundimiento, entonces una de las razones que tenemos nosotros al reunirnos aquí es que ese choque provocó el hundimiento, claro que hay omisiones, entre ellos uniformados, quienes serán sancionados pero no podemos ponerle en este caso a la Armada del Ecuador como causante del hundimiento. Nosotros somos responsables de controlar el todo, lo vamos a hacer pero no destruyamos a las instituciones que hacen que sea posible esta gran actividad económica que es el turismo en Galápagos porque si lo hacemos se perjudica a nuestra propia gente, pierdan cuidado, aquí está el señor General pero lo que a mí me compete como Autoridad Marítima es que vamos a corregir todo para que no vuelva a suceder, y lo que los capitanes y las tripulaciones de las naves no hacen así como exigirles que pongan los chalecos o poner el combustible correcto o el rumbo que debe tomar la lancha para que no le entre agua, es decir cortar la ola, escúchenme ustedes lo que dice luego de que la lancha New Brithany le abastece de combustible a la Angy, dice ahí en el video "hey nos está entrando agua capitán corte la ola, nos está entrando agua", osea se mete agua porque el capitán no coge bien la ola, coger bien la ola es no ponerse paralelo a la ola porque la ola le baña y le va entrando agua, no coge la ola por eso se mete agua a la lancha y, se hunde luego con el topetón que le da la otra lancha. Entonces es responsabilidad de la Armada, es del capitán, es como un auto, la mayoría de los siniestros cuando nosotros conducimos nuestros vehículos, casi siempre son de los conductores, entonces seamos objetivos principalmente por Galápagos, no crear un incendio que luego perjudica a otra gente, nosotros vamos a hacer todas las correcciones señores asambleístas, tengan la certeza.

Asambleísta Pedro Zapata: Permítanme la palabra, las cosas tienen que estar bien calificadas lo que acaba de informar el Director Nacional de Espacios Acuáticos, está bien, en teoría, pero la realidad es diferente en las islas, permíñeme director pero las cosas no son así, cuando uno hace un análisis de todo uno puede y debe identificar el origen de la causa, porque lo otro es una consecuencia de algo, sí exactamente el hundimiento se pudo evitar presidente ¿Cómo se pudo evitar? Simplemente que la Capitanía de Puerto Villamil no

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

hubiese autorizado el zarpe de esa embarcación si es que no tenía los chalecos ¿Cómo pudo haber corregido eso? Vaya embarquese e inspeccione y vea lo que no haya, aún con el hundimiento ¿Sí ha escuchado usted a las personas que si hubiesen tenido el chaleco adecuado quizás no hubiese fallecido nadie aún con el percance? Lo que genera el problema es lo que decía aquí la señorita hermana de la fallecida desesperadamente pedían chalecos que no habían, "oiga agarre una maleta", "si se me está hundiendo la maleta", solamente esa parte, por eso es que decía yo algunos escenarios tienen que verse aquí, el otro hecho es que no se sancionó adecuadamente lo que pasó el 12 de marzo de 2022, el otro hecho debe ser una sanción ejemplarizadora y finalmente los correctivos que tenga que implementarse ya, hay gente en el mar y esto que se considere como un hecho aislado, no es que en Galápagos los percances son a diario ni cada semana fallecen. Es cierto la actividad turística es nuestra actividad principal económicamente hablando y cuidado nos pasemos de la raya respecto al mismo perjuicio que pueda causar, pero acá el hecho es que el promedio de vidas humanas que se perdieron y que pudieron ser más pero ¿Por qué? Porque si esa causa hubiese sido remediada a tiempo, créame que no estuviésemos siquiera aquí sentados.

Contralmirante Pablo Caicedo, Director Nacional De Espacios Acuáticos: Un dato que es muy importante para que ustedes tengan en sus mentes respecto al tema de chalecos es que el día jueves anterior que nos reunimos en su oficina conjunto con el Ministro de Turismo, el Presidente del Parque Nacional, hicimos una reunión reservada para hablar de todo lo que se tenía para corregir y cuando estábamos ahí nos reportaron, que la lancha ya había sido expulsada por el mar a la playa y, estoy pidiendo que la investigación llegue hasta esa lancha, descubren que dentro de la lancha estaban los chalecos salvavidas y estaban en una especie de camarote debajo de las maletas, entonces dónde está el nivel de responsabilidad de un marinero completamente, nunca mide si hay un problema de navegabilidad y de pronto dice tenemos chalecos les entregaré. Ese juicio ya no corresponde a las autoridades de control corresponde a quienes manejan, qué hubiese pasado si hubiesen dicho "aquí tengo chalecos", quizás no hubiese pasado la desgracia, qué pasa si la New Brithany hubiese llegado y le decía "deme la mitad de los pasajeros o todos ya que yo tengo más chalecos", la realidad es que a los dos marinos que saltaron yo los entrevisté, saltaron al agua cogieron los chalecos y les lanzaron a la gente que quedó en el agua. Entonces mire, si tenemos toda la información, empezamos a darnos cuenta de cómo funciona la cosa.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Todos tenemos cada cual un juicio de valor, espero igual que la señora Fiscal agilite el trámite porque está en este momento en su en su poder para que lo pueda hacer como tiene que ser, pero de lo que hemos escuchado, si es que todos los que estamos involucrados en A o B circunstancia no solamente en Galápagos sino en todos los lados, si es que cumplimos a cabalidad, lo que estamos dispuestos a hacer, las cosas no van a pasar nunca más, eso es seguro, cada cual tiene que cumplir su función. Es importante que no solamente este tipo de acontecimientos nos haga reaccionar sobre nuestra responsabilidad, sino más bien que siempre seamos responsables y hagamos cumplir la ley, los reglamentos y las normas, pongámonos acción en eso, es importante que lo hagamos siempre la institución es muy respetable, la policía, la Armada Nacional siempre son muy respetables, son casos que no se los ha hecho por gente subalterna, lógicamente hay que castigarlos con el rigor de la ley, como tiene que ser, solamente así para que quede precedentes y que las cosas se hagan de la mejor manera. Yo quiero agradecerles por la comparecencia, nos vamos a quedar los compañeros asambleístas con la finalidad de seguir con la sesión.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Procede a continuar con la sesión preguntando si existe alguna moción para presentar, por lo cual le da la palabra al asambleísta Pedro Zapata.

Asambleísta Pedro Zapata: Así es, señor Presidente, hemos hecho ya el ingreso de la moción por escrito sobre este problema que a veces no se entiende lo que sucede, pero ahí están las cosas, están los hechos. Por favor que se dé lectura a través de secretaría de la moción sobre un proyecto de resolución.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Señor presidente bajo su disposición procedo a dar lectura al memorando número AN-ZRBA-2022-0065-M de 05 de octubre de 2022, dirigido para el señor presidente de la Comisión Especializada Permanente De Biodiversidad Y Recursos Naturales.

Al existir apoyo a la moción el Ing. Washington Varela Salazar pide dar lectura a la parte resolutive de la misma.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión, se procede a dar lectura al proyecto de resolución que indica; Artículo 1.- Expresar nuestros sentimientos de solidaridad y pesar por las víctimas del fatal accidente de la embarcación Angy, a sus familiares, amigos y población de la provincia de Galápagos por esta irreparable pérdida. Artículo 2.- Condenar la negligencia manifiesta de las diferentes Instituciones del Estado que no actuaron de manera profesional y humana para evitar la tragedia del naufragio de la embarcación Angy en la provincia de Galápagos. Artículo 3.- Exigir al presidente de la República, que dé cumplimiento urgente a la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Navegación, Gestión, Seguridad y Protección Marítima y se emita el reglamento general de la citada norma. Artículo 4.- Exigir a la Autoridad Marítima Nacional, actualice los reglamentos internos y demás instrumentos legales para la correcta aplicación de la Ley Orgánica de Navegación, Gestión, Seguridad y Protección Marítima, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Quinta de la referida ley. Artículo 5.- Exigir al Pleno del Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos que en el plazo máximo de 90 días, expida las normativas administrativas y operativas que correspondan para la adecuada coordinación interinstitucional en caso de emergencias marítimas en la provincia de Galápagos y se mejore el control del transporte de pasajeros en las embarcaciones de cabotaje. Artículo 6.- Exigir que las autoridades, Ministerio de Defensa, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos, Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y Fiscalía General del Estado, remita un informe mensual que se presentará el primer día de cada mes a través del cual se remitirá a los avances de las investigaciones llevadas a cabo en los procesos administrativos, jurisdiccionales y además que cada Institución en el ámbito de sus competencias, se encuentren realizando para establecer los posibles responsables, determinar las acciones u omisiones que ocasionaron el fatal accidente de la embarcación Angy en la provincia de Galápagos. Artículo 7.- Solicitar al presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, convoque para el día miércoles 09 de noviembre de 2022, a una sesión para conocer y analizar los informes que presentarán las diferentes instituciones, según el Art. 6 de la presente resolución, y realizar el correspondiente proceso de fiscalización. Artículo 8.- Solicitar al Ministerio de Salud Pública brinde el acompañamiento médico y psicológico permanente a todas las víctimas y familiares del accidente de la embarcación Angy e informe de manera mensual sobre las acciones realizadas a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Artículo 9.- Conformar una subcomisión de trabajo para efectos de supervisar y realizar el seguimiento permanente sobre el cumplimiento de la presente resolución. Artículo 10.- Disponer a la Secretaria Relatora que notifique a cada uno

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

de las autoridades correspondientes manifestadas en los artículos precedentes, así como también a los familiares de las víctimas de este fatídico suceso. Citada y suscrita en la sede de la Asamblea Nacional.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, pregunta si existe en consideración algún cambio o de lo contrario para proceder a la votación y, el Asambleísta Pedro Zapata pide repetir lo que indica el artículo 1.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Artículo 1.- Expresar nuestros sentimientos de solidaridad y pesar por las víctimas del fatal accidente de la embarcación Angy, a sus familiares, amigos y población de la provincia de Galápagos por esta irreparable pérdida. Artículo 2.- Condenar la negligencia manifiesta de las diferentes Instituciones del Estado que no actuaron de manera profesional y humana para evitar la tragedia del naufragio de la embarcación Angy en la provincia de Galápagos.

Asambleísta Pedro Zapata: Indica que cree que en ese punto debería ser directos, a la Autoridad Marítima Nacional y otras entidades del Estado relacionadas, porque de aquí lo que se ha analizado es que, la Autoridad Marítima es la que carga con todo el peso, el propio Ministro de Defensa lo señaló, sí es cierto esto, pero la Ley dice lo otro, además menciona que el Art. 9, que trata sobre una subcomisión, es correcto pero que dicha subcomisión ya debería ser asignada.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión: Menciona que la subcomisión estaría conformada por los dos compañeros asambleístas de Galápagos que están en el caso y una persona más, pregunta por quién podría ser dicha persona y sugiere que podría ser la asambleísta Vanessa Álava quien se encuentra interesada en el tema, quedado así conformada la subcomisión.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Indica al Presidente de la Comisión que quedaría reformado el artículo 9, pasando de "una vez que iba a conformar una subcomisión de trabajo" a "hay una subcomisión de trabajo conformada por los asambleístas Zapata, Rojas y Álava."

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, indica que una vez establecidos los cambios, se somete a votación la moción presentada por el asambleísta Pedro Aníbal Zapata.

Abg. Denise Zurita, Secretaria Relatora: Bajo disposición del presidente de la Comisión, procede a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, presentada con el memorando Nro. AN-ZRBA-2022-0065-M, de fecha 05 de octubre de 2022, que indica "tengo a bien elevar a moción la aprobación de la *"Resolución por el naufragio de la embarcación de cabotaje denominada "Angy" en las islas Galápagos, siniestro que dejó como resultado 4 pasajeros fallecidos (dos de nacionalidad extranjera y dos ecuatorianos)"*, de conformidad con el texto final del referida Resolución que fue remitida a la Secretaría de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales."

Votación de la moción presentada por el asambleísta Pedro Aníbal Zapata Rumipamba.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	-	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	Suman	8	-	-	-

Asambleístas ausentes: Gissella Cecibel Molina.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con ocho (8) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y una (1) ausencia de la Asambleístas Gissella Molina.

El Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión, pregunta a la secretaria relatora si existen más puntos dentro del orden del día, informando que se han agotado todos los puntos del orden de día, por lo cual se procede a clausurar la sesión.

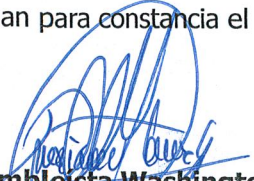
d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 13h08 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

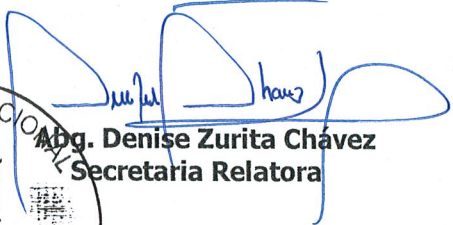
Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela Salazar
Presidente de la Comisión de
Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

